



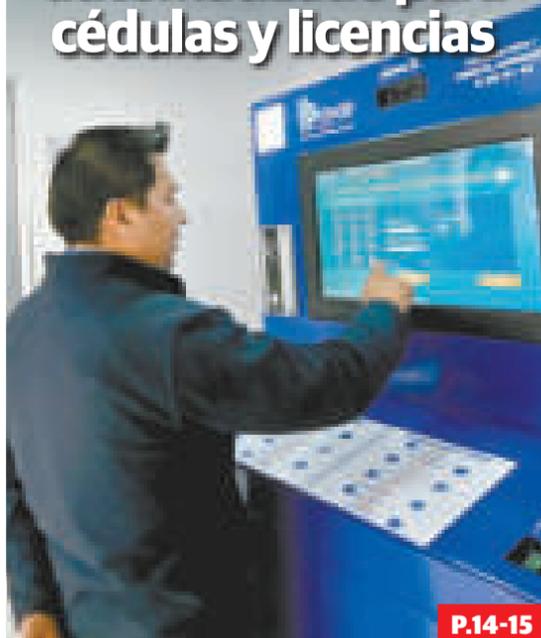
SE ESTABLECERÁN MÁS PUESTOS DE CONTROL EN LAS CARRETERAS HACIA LAS FRONTERAS

Gobierno suspende la exportación de aceite **hasta que se normalice el abastecimiento interno**

• La determinación fue tomada para preservar la seguridad alimentaria y pensando en la economía de las familias bolivianas.

P.3

Bolivia da un **salto tecnológico** con el sistema automatizado para cédulas y licencias



P.14-15



LUIS ARCE Y LULA DA SILVA SE REUNIERON EN MONTEVIDEO

El Presidente participa como miembro pleno en la Cumbre del Mercosur en Uruguay

P.7

// FOTOS: PRESIDENCIA

Ejecutivo impulsa una **Policía del Bicentenario** con enfoque tecnológico y capacitación avanzada

P.15

El Presupuesto 2025 destina Bs 5.529 millones para **la Renta Dignidad**

P.28

Violento, presunto 'narco' y responsable del triple asesinato de policías: el 'Doctor Nallar' está en Palmasola

P.10-11

Economía

HASTA LA NORMALIZACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Gobierno suspende temporalmente las exportaciones de aceite en el país

La determinación la hizo conocer el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, anoche en conferencia de prensa.

// FOTO: RRSS



Un puesto de venta de aceite en la ciudad de La Paz.

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional decidió suspender, de manera temporal, las exportaciones de aceite hasta que se normalice el abastecimiento de este producto en el mercado interno, anunció anoche el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca.

“El Gobierno nacional, preservando la seguridad alimentaria y pensando en la economía de nuestras familias, particularmente en el caso del abastecimiento del aceite, ha determinado suspender las exportaciones de aceite de

manera temporal a partir de la fecha y hasta que se normalice el abastecimiento interno a precio justo a la población boliviana”, señaló en conferencia de prensa.

CONTROL

La autoridad anunció que también se decidió establecer más puestos de control en las carreteras hacia las fronteras, para evitar el contrabando a la inversa de este producto.

Se determinó también incrementar los controles en la cadena de intermediación

para evitar el agio y especulación de precios a través del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.

“Es deber de nuestro Gobierno anteponer los intereses del pueblo por encima de cualquier interés personal o sectorial”, sostuvo Huanca.

Explicó que el gobierno del presidente Luis Arce garantiza las exportaciones, siempre y cuando se garantice el abastecimiento al mercado interno de acuerdo a la normativa vigente.

“Por otro lado, no permitiremos que el agio y la especulación atenten contra el derecho a la alimentación de nuestro pueblo”, dijo.

Huanca afirmó además que el Gobierno nacional, preocupado por el abastecimiento de aceite en el mercado interno, sostuvo

reuniones con varios actores del complejo oleaginoso, con la finalidad de analizar las causas de la disponibilidad de aceite en los mercados y del incremento de precios.



Néstor Huanca

• Ahora El Pueblo

La Aduana Nacional presentó los resultados de los Estudios de Tiempos de Despacho (ETD) elaborados en dos puntos estratégicos de la frontera de Puerto Suárez. Estas investigaciones tienen como objetivo reducir los tiempos de despacho en áreas clave para el intercambio comercial y el transporte de mercancías.

“Con estos estudios, hemos identificado áreas clave para mejorar. Estamos listos para implementar planes ambiciosos que reducirán los tiempos de despacho, agilizarán los procesos y fortalecerán nuestra capacidad operativa en beneficio de la población boliviana”, expresó Karina Serrudo, presidenta de la Aduana Nacional, durante la presentación del informe.

Serrudo destacó que este avance forma parte de la estrategia de modernización de la Aduana Nacional, que busca hacerla más eficiente, alineada con

PARA AGILIZAR EL COMERCIO EXTERIOR

Aduana impulsa nuevos estudios de tiempos de despacho en Santa Cruz

// FOTO: ADUANA



La presentación del estudio de tiempos, en Santa Cruz.

los estándares internacionales y comprometida con el desarrollo económico de Bolivia.

El estudio más reciente en Santa Cruz y Puerto Suárez se

elaboró siguiendo la Guía de Medición del Tiempo Requerido para el Levante de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). En él

se analizan todas las etapas del proceso de importación, desde la recepción de medios de transporte hasta la liberación de mercancías, incluyen-

do la tramitación de documentos aduaneros, las inspecciones previas, la emisión de certificaciones y la aplicación de regímenes aduaneros.

// FOTO: RRSS

Economía

• Angélica Villca

El Gobierno informó que la autoridad aeronáutica inició las acciones de investigación sobre el percance de un avión del TAB en el aeropuerto de Viru Viru, que obstruyó la pista y suspendió las operaciones aéreas durante la madrugada de ayer.

El viceministro de Transportes, Enrique Ponce de León, informó que luego de iniciadas las indagaciones y remolcada la aeronave de la pista, las operaciones de aterrizaje y despegue de vuelos nacionales e internacionales se reanudaron desde las 08.30 de la mañana de ayer.

“Se ha procedido, en consecuencia, a realizar las verificaciones e investigaciones necesarias por parte de la autoridad aeronáutica comunicándose también oportunamente sobre la reanudación de operaciones al promediar las 08.30 de la mañana. En este contexto, queremos informar a la opinión pública que el aeropuerto al momento se encuentra totalmente operable, y se ha autorizado que se reanuden todas las operaciones de aterrizaje y despeje de las aeronaves”, señaló la autoridad en conferencia de prensa.

INCIDENTE

Según los datos, el incidente ocurrió a las 01.03, cuando la aeronave con ma-

ESTÁ A CARGO DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA

Inician pesquisa sobre el percance aéreo en el aeropuerto de Viru Viru

El Viceministerio de Transportes informó que desde las 08.30 de ayer se reanudaron las operaciones de aterrizaje y despegue de los vuelos.

trícula CP 2791 M10-30F, perteneciente a Transportes Aéreos Bolivianos (TAB), sufrió un contratiempo en el procedimiento de aterrizaje que provocó la obstrucción de la pista.

De forma inmediata, Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol) activó los protocolos de emergencia establecidos en la normativa aeronáutica, coordinando con las autoridades competentes para garantizar la seguridad operacional. Con este fin se suspendieron temporalmente algunas operaciones mientras se hacían inspecciones y verificaciones necesarias; luego de estas acciones, se permitió la normalización de las actividades aeroportuarias.

Ponce de León resaltó que las investigaciones del hecho continuarán para esclarecer las circunstancias. “Vamos a tener seguramente más adelante un informe detallado de este aspecto.

El avión de Transportes Aéreos Bolivianos (TAB).



// FOTO: RSS

BOA

En tanto, después de la reanudación de las operaciones de los vuelos en Viru Viru, Boliviana de Aviación (BoA) comunicó que trabaja en el restablecimiento de sus actividades y en mitigar los tiempos de espera.

La compañía aérea pidió a sus usuarios consultar el estado de sus vuelos mediante el personal en el aeropuerto o directamente ingresando al link <https://fds.naabol.gob.bo>.

Respecto a vuelos demorados y suspensiones, Pon-

ce de León recordó que la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) es la encargada de hacer los controles, ya que está dentro de sus competencias y funciones.

// FOTO: MHE



El ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo (centro), luego de la firma del convenio.

SERÁ EMPLAZADA EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO

Invertirán más de \$us 10 millones para la Planta Piloto de Hidrógeno Verde

• Angélica Villca

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) informó que se prevé una inversión de más de \$us 10 millones para el emplazamiento de la Planta Piloto de Hidrógeno Verde en el departamento de Oruro.

La cartera de Estado firmó con la Gobernación de Oruro un convenio de cooperación interinstitucional para el apro-

vechamiento del hidrógeno verde, recurso clave en la transición hacia energías limpias.

“La Planta Piloto de Hidrógeno Verde contará con una producción estimada de 2 megavatios (MW) de capacidad; tecnología Proton-Exchange Membrane (PEM), reconocida por su eficiencia y sostenibilidad, y se prevé una inversión estimada de más de \$us 10 millones”, comunicó el MHE.

El acuerdo permitirá la implementación del proyecto que aprovechará el potencial solar del departamento orureño.

“Este proyecto es un paso significativo hacia la diversificación de la matriz energética de Bolivia, alineado con los compromisos globales para enfrentar el cambio climático”, destacó el ministro del área, Alejandro Gallardo, luego de la firma del convenio.

El acuerdo se enmarca en la consultoría para el desarrollo de una hoja de ruta y estrategia nacional para la producción y uso de hidrógeno verde en Bolivia, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante recursos no reembolsables.

PARA COMBATIR EL AGIO Y LA ESPECULACIÓN

Ejecutivo investigará los volúmenes de comercialización del aceite comestible

Los intermediarios deberán justificar el destino del producto adquirido.

• Jocelyn Chipana

El Viceministerio de Defensa del Consumidor anunció una investigación exhaustiva sobre la comercialización de aceite comestible por parte de los mayoristas, con el objetivo de identificar posibles casos de agio, especulación o contrabando.

La autoridad reveló que al menos 2.000 mayoristas adquirieron aceite directamente de la industria oleagínea. Uno de ellos, identificado como Adolfo F., compró 54 toneladas, lo que ha levantado sospechas sobre el destino del producto.

“Estas personas deberán justificar dónde está este aceite; quienes no lo hagan serán procesados”, declaró el viceministro Jorge Silva.

Durante un operativo en mercados de La Paz, Silva detectó desabastecimiento y precios elevados, señaló que el

// FOTO: JORGE MAMANI



El Gobierno busca cuidar el bolsillo de los consumidores.

aceite vendido a Bs 9 por las industrias se ofrece hasta en Bs 20 en la ciudad. Según el viceministro, esto evidencia maniobras especulativas por parte de intermediarios.

A pesar de la escasez en La Paz y El Alto, el suministro es normal en regiones como Santa Cruz, donde las industrias aseguran tener suficiente producción para

20
BOLIVIANOS es el precio del litro de aceite en los mercados a consecuencia del agio y la especulación.

abastecer el mercado interno y exportar.

Silva indicó que presentará un informe al ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, solicitando autorización para un operativo de control dirigido a los mayoristas involucrados. “Tenemos nombres, números de carnet, facturas y detalles de las compras realizadas. Exigiremos explicaciones claras”, añadió.

Esta acción refuerza el compromiso del gobierno del presidente Luis Arce de garantizar precios justos y proteger la economía de las familias bolivianas frente a prácticas desleales.



// FOTO: ARCHIVO

Las ferias ofrecen precios justos.

Ferias Del Campo a la Olla se instalan en La Paz

• Jocelyn Chipana

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) instalará dos ferias Del Campo a la Olla hoy, viernes 6 de diciembre, en los macrodistritos Maximiliano Paredes y Cotahuma, del municipio de La Paz.

Los eventos, que se llevarán a cabo de 07.00 a 16.00, estarán ubicados en la avenida Segunda Bascones de la zona El Tejar y en la calle Blas Puertas de la zona Conchupata Tres de Mayo (Cotahuma).

Las familias paceñas podrán acceder a una amplia variedad de alimentos, como verduras, hortalizas, tubérculos, carnes, lácteos y cereales, además de productos esenciales como arroz, azúcar, aceite y harina ofrecidos por la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa). Todo será vendido a precio y peso justos, directamente del productor al consumidor.

El MDRyT, en coordinación con agricultores de varias regiones y empresas estatales, organiza estas ferias como una respuesta a las prácticas de agio y especulación en el mercado, garantizando el acceso a alimentos de calidad y precios accesibles para la población.

Con estas ferias, el gobierno del presidente Luis Arce refuerza la estrategia de combatir esos delitos y garantizar que los alimentos lleguen a las mesas de los bolivianos.

• Jocelyn Chipana

EN LA ZONA DE VILLA VICTORIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ

Vecinos intervienen cuatro vehículos con arroz presuntamente de Emapa

En La Paz, vecinos del barrio Villa Victoria intervinieron cuatro vehículos que transportaban cerca de mil sacos de arroz, presuntamente pertenecientes a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa). Según las denuncias, el producto era descargado en una vivienda privada en horarios nocturnos, supuestamente destinado a revendedores.

Ante la situación, los ciudadanos expresan preocupación y señalan haber sido intimidados por personas vinculadas al traslado.

“Estamos siendo amenazados”, denunció una veci-

na entrevistada por los medios televisivos.

La Policía, al acudir al lugar, confirmó la presencia de 960 sacos de arroz en los vehículos: un camión, dos camionetas y un minibús.

El comandante de la Policía de La Paz, coronel Gunther Agudo, informó que las bolsas fueron trasladadas a las instalaciones de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), donde se inició una investigación para determinar la procedencia y destino del producto.

“No se descarta que este caso esté vinculado con un posible delito de agio”, afirmó Agudo, destacó que las pesquisas también abarcarán la situación legal de los conductores detenidos.

La intervención vecinal y las fricciones reflejan la inquietud ciudadana ante posibles irregularidades en la distribución de alimentos subven-

cionados, clave en la política de soberanía alimentaria impulsada por el Gobierno.

Entretanto, las autoridades del gobierno del presidente Luis Arce instaron a la población a sumarse a la lucha contra el agio, la especulación y el contrabando, pidieron que se denuncie cualquier irregularidad para activar las sanciones correspondientes.



Política

• Mónica Huancollo

El Gobierno nacional, a través de la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, afirmó que no permitirán que se afecte al bolsillo de la población y anunció que se identificará a quienes cometen agio y especulación, sobre todo con el aceite.

Amas de casa de El Alto y La Paz denuncian que el aceite “ha desaparecido de la noche a la mañana” de los centros de abasto. La viceministra confirmó que en este momento hay una especulación “muy fuerte” del aceite, y este problema también se registra en Tarija.

Frente a ello, afirmó que a través de las autoridades que corresponden como el Viceministro de Defensa del Consumidor y el Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria se va a identificar a quienes están comiendo agio y especulación con este producto.

Recientemente, el Gobierno corroboró que hay suficiente producción de aceite en Santa Cruz, incluso un stock, pero “algo pasa” cuando se lo distribuye en los mercados, dijo la viceministra.

“En este momento se está operando con el comité y se va

SE IDENTIFICARÁ A QUIENES COMETEN AGIO Y ESPECULACIÓN

Gobierno asegura que no permitirá que se afecte el bolsillo de la gente

Alcón aclaró que el PGE 2025 no va en contra de los gremialistas, sino que ataca a quienes “ocultan” y desvían vía contrabando los alimentos.

a identificar, porque no se puede jugar con el bolsillo de la población. En este momento hay suficiente producción de aceite, pero qué pasa cuando sale a los mercados”, cuestionó.

Alcón enfatizó que como Gobierno nacional encaran la responsabilidad de controlar el agio como exige la población e invitó actuar con la misma actitud a las alcaldías.

“NO VAMOS CONTRA LOS GREMIALES”

Respecto a la disposición adicional del Presupuesto General del Estado 2025 (PGE), la viceministra aclaró que “no va a ir en contra de gremiales, ni les quitará nada, ese no es el objetivo”, al contrario, la norma “ataca el agio, la especulación y el contrabando”.

El Gobierno nacional tiene la responsabilidad de

garantizar el abastecimiento de alimentos a precio y peso justos y en este sentido se incluyó la disposición en el PGE, pero para atacar el agio, la especulación y el contrabando, y contra este mal se “va actuar con firmeza”, reiteró Alcón.

“No podemos permitir que determinados puntos acumulen y oculten (alimentos) y no se esté distribuyendo en los distintos mercados. Cuando se genera esa acumulación con el objetivo de generar agio, especulación o contrabando es donde se tiene que operar y ahí vamos a ser muy firmes”, remarcó.

Lamentó que políticos de oposición quieran distorsionar la información sobre el PGE 2025, haciendo “creer a los gremialistas” que se “va contra ellos”.



La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

// FOTO: ARCHIVO

POR LAS OBRAS QUE EJECUTA EN CADA REGIÓN DEL PAÍS

Las organizaciones de Beni ratifican su respaldo al presidente Luis Arce

• Ahora El Pueblo

Organizaciones sociales de Beni se trasladaron desde su región hasta la ciudad de La Paz para ratificar su apoyo a la gestión del presidente Luis Arce y por las obras que entrega en todo el país, como las viviendas sociales.

“Estamos muy agradecidos con nuestro presidente Lucho por los proyectos que lleva a cada región, como las viviendas y otros beneficios en favor del pueblo”, dijo Zulma Yuchina, ejecutiva de la Central de

Mujeres ‘Bartolina Sisa’ de Rurrenabaque, Beni.

El corregidor de Rurrenabaque, Orlando Laura, también ponderó los proyectos impulsados por el Gobierno nacional, sobre todo para los pueblos indígenas de Beni.

“Ahora están llegando los proyectos. Antes los indígenas no gozaban de las viviendas sociales, pero ahora sí”, comentó el corregidor.

MAS-IPSP

Las organizaciones de este departamento, además, aprovecharon la oportunidad para anunciar que fortalecerán la

nueva directiva del MAS-IPSP, encabezada por Grover García.

“El fortalecimiento de las organizaciones es clave para el progreso de sus pueblos. Por eso queremos agradecer a nuestro hermano Grover por encaminar nuestro instrumento, queremos decirle que tiene todo nuestro apoyo”, mencionó Yuchina, ejecutiva de la Central de Mujeres ‘Bartolina Sisa’ de Rurrenabaque.

Las organizaciones de Beni invitaron al nuevo jefe del MAS-IPSP a visitar esta población y reunirse con todos los sectores sociales campesinos e indígenas.

// FOTO: ARCHIVO



El presidente Luis Arce, en una entrega de obras en Beni.

Política

EL BLOQUE CRECE Y REPRESENTA EL 73% DEL TERRITORIO DE AMÉRICA DEL SUR

Bolivia debuta como miembro pleno en la Cumbre de Presidentes del Mercosur

Hoy se desarrolla el cónclave en Montevideo, Uruguay. Desde Brasil destacan la inclusión del Estado Plurinacional al bloque sudamericano.

// FOTO: PRESIDENCIA



El presidente Arce a su llegada a Montevideo, Uruguay.

• **Mónica Huancollo**

Hoy se celebra la Cumbre de Presidentes del Mercosur en Uruguay, y el Estado Plurinacional de Bolivia debuta de este cónclave en su condición de miembro pleno y ya no de asociado. El bloque es uno de los más importantes de la región.

“Bolivia participará por primera vez en el Mercosur, después de todo lo que ha significado el proceso de adhesión, como miembro pleno”, resaltó ayer la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

El presidente Luis Arce viajó la tarde de ayer a Monte-

video, Uruguay, donde se celebrará la 65ª Cumbre de Jefes de Estado y por primera vez Bolivia lo hará como miembro pleno del bloque, luego de su adhesión oficial en agosto de este año.

Antes de marchar, entregó el Bastón de Mando al vicepresidente David Choquehuanca.

En esta cumbre, el presidente Arce cumplirá una agenda clave de trabajo en favor de las y los bolivianos, aseveró el mandatario mediante sus redes sociales.

“Partimos rumbo a la hermana República Oriental del Uruguay para participar en la Cumbre de los Presidentes de los Estados parte del Mercado Común del Sur a cumplir una importante agenda de trabajo

en favor del pueblo boliviano”, escribió en un post Arce.

Como antesala de este cónclave, ayer se celebró la 65ª Reunión del Consejo del Mercado Común (CMC) con la presencia de los cancilleres de los países que conforman el Mercosur.

La canciller de Bolivia, Celinda Sosa, dijo en esta cita que el ingreso de Bolivia al Mercosur ubica al país como un eje articulador en la región y esa función se la asume con “responsabilidad y la voluntad de colaborar para el fortalecimiento de las relaciones comerciales y económicas”.

CRECE EL BLOQUE

Con la inclusión de Bolivia, ahora el bloque abarca el 73% del territorio de América del Sur y representa el 65% de la población de la región. Son casi 300 millones de habitantes, una cifra, más o menos, a la de los Estados Unidos. Solo para dimensionar esta incorporación de Bolivia, destacó la embajadora Gisela Padovan, secretaria para América Latina y el Caribe, al hacer una evolución histórica y la importancia comercial del Mercosur. Para hoy se prevé la inclusión como Estado asociado de Panamá.

• **Ahora El Pueblo**

El presidente Luis Arce destacó el beneficio que representa para Bolivia el uso del ducto para que Argentina exporte gas a Brasil, luego de una reunión con su similar de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, en la antesala de la cumbre de los jefes de Estado del Mercado Común del Sur (Mercosur) en Montevideo, Uruguay.

“Nosotros hemos dado nuestro visto bueno, desde el Gobierno nacional, para que se lleve adelante (el proyecto). Para nosotros es una inversión el gasoducto hacia la Argentina y estamos plenamente de acuerdo en que se utilice de esa manera, que también va a ser, por supuesto, un beneficio para Bolivia”, aseguró ante la prensa al final del encuentro.

De acuerdo con el Gobierno nacional, Bolivia captará un ingreso de más de \$us 10 millones al mes por la exporta-

LUEGO DE UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE BRASIL

Arce destaca el beneficio de la exportación del gas argentino por los ductos bolivianos



El presidente Luis Arce y su similar de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, se reunieron en Montevideo, Uruguay.

ción de gas de Argentina hacia el mercado de Brasil, a través de ductos bolivianos.

Acompañado de la canciller Celinda Sosa, Arce conversó con el mandatario brasileño sobre la integración energética entre ambos países.

Brasil es el principal mercado del gas boliviano, después de que Argentina dejara de importarlo desde septiembre, porque comenzó su producción local en su gigante reserva de Vaca Muerta.

Es de tal magnitud la reserva, que Argentina cerró un

acuerdo con Brasil para venderle el producto empleando ductos bolivianos.

Arce volverá a coincidir con Lula este viernes en la plenaria de la 65ª Cumbre de los Presidentes de los Estados parte del Mercosur. Bolivia

asiste como miembro pleno del bloque.

La cumbre presidencial de Bolivia, Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay se celebrará en el emblemático edificio Mercosur, ubicado sobre la Rambla Wilson de Montevideo.

“*Nosotros hemos dado nuestro visto bueno, desde el Gobierno nacional, para que se lleve adelante (el proyecto).*”

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

Política

• Mónica Huancollo

El presidente del MAS-IPSP, Grover García, invitó a Andrónico Rodríguez, titular del Senado, a sumarse al Instrumento Político de las organizaciones sociales para no dividir el voto.

García, en conferencia de prensa, aclaró que como nueva directiva del MAS-IPSP no invitaron a “nadie” para que sea el candidato presidencial de este instrumento político, ni siquiera a Andrónico Rodríguez.

“No invitamos para ser candidato presidencial a nadie, pero sí invitamos a Andrónico, a cualquiera, a las bases, a los militantes para que se unifiquen, para que se sumen y no estén dividiendo votos por intereses sectoriales ni personales”, recalcó.

CANDIDATURAS

Las candidaturas presidenciales para las elecciones generales del próximo año las definirán las más de 100 organizaciones sociales que son parte del MAS-IPSP, enfatizó García, quien dejó en claro que en la actualidad la nueva directiva trabaja por la unidad del Instrumento Político.

También por la reconstrucción económica del país, porque es eso lo “que le interesa” actualmente a la población boliviana, dijo.

“Eso es lo que interesa resolver. Las elecciones

GARCÍA ACLARA QUE NO SE BUSCÓ A NADIE COMO CANDIDATO

El nuevo jefe del MAS-IPSP invita a Andrónico a sumarse al Instrumento

Anticipó que para elegir a los binomios presidenciales se respetará la voluntad de las organizaciones y no se actuará como Evo, al “dedazo”.

vendrán en su tiempo y momento, y las vamos a planificar en el marco constitucional, de los estatutos y reglamentos, con la decisión de las organizaciones sociales en ampliados en varias regiones, del pueblo y militantes”, enfatizó.

Aseveró que para ello hay tiempo y garantizó que esta vez no primará el “dedazo” en la elección de candidatos.

“No será una elección a dedo o pagando en TikTok, o pidiendo le proclamen, hoy murió la ‘dedocracia’, murió la dictadura sindical, vamos a llevar un proceso orgánico y democrático”, aseguró García.

La declaración la hizo en referencia a Evo Morales, quien nuevamente se hizo proclamar como único candidato del MAS-IPSP en una reunión el lunes en el trópico cochabambino, donde se determinó incluso defender la sigla, pese a que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) registró como nuevo presidente a Grover García.



Grover García, nuevo jefe del MAS, junto al Pacto de Unidad.

// FOTO: ARCHIVO

SE REUNIERON LOS VICECANCELLERES DE AMBOS PAÍSES

Perú y Bolivia refuerzan la agenda técnica y abordan el Puerto de Ilo

• Ahora El Pueblo

Los vicecancilleres de Bolivia y Perú en La Paz reforzaron el trabajo de la agenda bilateral técnica entre ambas naciones para abordar varios temas, uno fue el Puerto de Ilo.

El viceministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Elmer Catarina Mamani, se reunió con su par de Perú, Peter Ca-

mino Cannock, para revisar temas de interés común.

TRABAJO

En la visita de trabajo, que estuvo acompañada por delegaciones de ambos países, se revisó un listado de temas técnicos como el Puerto de Ilo, los pasos de frontera, la Comisión Mixta Permanente Peruano Boliviana de Reposición y Densificación de Hitos (COMIPERDH), el Sistema TDPS y Reingeniería de la Autoridad Binacional del Lago

Titicaca (ALT) y las cuencas Transfronterizas.

También, la lucha contra el contrabando, contra las drogas, la trata y tráfico de personas, los temas consulares y migratorios, entre ellos la propuesta de acuerdo para el establecimiento de un Mecanismo de Intercambio de Información Migratoria, asimismo, el Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI), el transporte terrestre internacional, cultura y otros, indica una nota de prensa de la Cancillería.



Los vicecancilleres Elmer Catarina de Bolivia, y su par de Perú, Peter Camino Cannock.

// FOTO: CANCELLERÍA BOLIVIA

Seguridad

TIENE UNA ORDEN DE APREHENSIÓN

Fiscalía intensifica la búsqueda de Quintana y activa alerta migratoria

El exministro ha sido señalado por incitar al uso de explosivos y armas.

• Ahora El Pueblo

El fiscal departamental de La Paz, Carlos Tórrez, anunció que el Ministerio Público activó una alerta migratoria contra Juan Ramón Quintana, exministro de la Presidencia, quien enfrenta una orden de aprehensión por presuntos delitos de terrorismo y otros vinculados a los bloqueos organizados por sectores ligados a Evo Morales.

// FOTO: RRSS



El exministro de la Presidencia Juan Ramón Quintana.

Las movilizaciones, que se extendieron por 24 días, generaron una crisis económica y social en el país. Quintana ha sido señalado por incitar al uso de explosivos y armas durante las protestas. Desde que se emitió la orden judicial, permanece en la clandestinidad.

En un video difundido el 17 de noviembre, el exministro calificó las investigaciones en su contra como una persecución política del gobierno de Luis Arce y advirtió

de que no será un “objetivo fácil” para las autoridades.

OPERATIVO

A principios de noviembre se llevó un operativo en una vivienda de Sopocachi, donde se presume que Quintana residía. Durante el allanamiento, autorizado por el Juzgado 14 de Instrucción Penal Anticorrupción y Contra la Violencia de la Mujer, se decomisaron una computadora y cajas con documentos. Sin embargo, no se logró ubicar al exministro.

El operativo coincidió con la captura de Ramiro Cucho en Potosí y Humberto Claros en Cochabamba, dirigentes evistas considerados piezas clave en la organización de los bloqueos.

Asimismo, se busca al dirigente campesino Ponciano Santos, quien también se encuentra prófugo. El conflicto se originó el 14 de octubre, cuando sectores leales a Evo Morales iniciaron bloqueos en rechazo a las acusaciones de trata y tráfico de personas en contra del exmandatario.

Las protestas, que paralizaron varias regiones del país, finalizaron el 6 de noviembre luego de un acuerdo para declarar un cuarto intermedio. A pesar de ello, las investigaciones contra Quintana y otros implicados siguen en curso.

De acuerdo con el cuadernillo de investigación que cursa en el Ministerio Público, Quintana y Santos deberán comparecer ante las autoridades judiciales por el delito de terrorismo y otros.

• Ahora El Pueblo

El fiscal en delitos ambientales Ronald Jurado informó del allanamiento de un supuesto refugio de animales, ubicado en la zona Cotahuma de la ciudad de La Paz, en el que se encontraron 15 gatos muertos en el interior de un refrigerador y cuatro gatos en un baño.

Ante la denuncia de personas anónimas de la existencia de un inmueble con animales malos tratos, la Policía Forestal y Medio Ambiente (Pofoma) y la fiscalía ejecutaron el allanamiento al predio.

“A este efecto es que el Ministerio Público hizo la apertura de la investigación por el

SE ENCONTRARON 15 GATOS MUERTOS

Reportan biocidio en supuesto refugio de animales en el barrio de Cotahuma

delito de tratos crueles y biocidio. Se procedió con la aprehensión de Bernadet N. T., quien sería la cuidadora del lugar. Lo que alega la parte que está siendo investigada es que se trataría de un supuesto refugio”, señaló Jurado.

Según el informe de la Fiscalía, en el momento de la intervención se evidenció que en el inmueble había 19 perros y 25 gatos, de los cuales 15 estarían muertos y algunos en un estado de putrefacción, sin embargo, se hará la autopsia a los anima-

les para verificar las causas de la muerte.

Los demás animales fueron remitidos a Zoonosis para verificar el estado de salud en el que se encuentran.

FISCALÍA DE LA PAZ

El fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Tórrez, informó ayer que se abrió una investigación de oficio por los delitos de biocidio

y tratos crueles, cometidos en contra de varios gatos y perros que fueron encontrados hacinados y en condiciones deplorables, en un domicilio de la zona Alto Tacagua.

Según la Fiscalía, la propietaria de los animales, Bernadet N. T. A., de 39 años, se encuentra en celdas policiales a la espera de su imputación y su audiencia cautelar.



El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

Destacan el compromiso de sargentos egresados

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo Del Carpio, participó en la ceremonia de egreso de la Promoción XLIX 2024 de las 13 Facultades Técnicas Superiores en Ciencias Policiales (Fatescipol), en Cochabamba.

A través de sus redes sociales, Del Castillo destacó el compromiso y preparación de los nuevos sargentos, quienes fortalecerán las tareas de seguridad ciudadana en todo el país.

La Universidad Policial (Unipol), a través de la Fatescipol, forma integralmente a futuros oficiales de policía, brindándoles conocimientos técnicos, científicos y humanísticos adaptados a las necesidades actuales de la sociedad.

El programa de formación, que tiene una duración de dos años distribuidos en cuatro semestres, incluye un último periodo dedicado a prácticas policiales en diferentes unidades, donde los estudiantes aplican lo aprendido durante su formación.

Al finalizar sus estudios, los egresados obtienen el título de técnicos superiores en Ciencias Policiales y, mediante orden especial del Comando General de la Policía Boliviana, son ascendidos al grado de sargento.

Este proceso asegura una formación sólida que combina disciplinas como ciencias policiales, sociales y de seguridad, además de principios éticos y doctrinarios que les permiten desempeñarse con eficiencia en su profesión.

Seguridad



FUE CONDENADO EN UN PROCESO ABREVIADO A 15 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

El 'Doctor Nallar' en Palmasola: violento, presunto 'narco' y responsable del triple asesinato de policías en 2022

• Mauricio Carrasco

Al caer la tarde del sábado 25 de junio de 2022, llegó Misael Nallar a las puertas del penal de Chonchocoro, emplazado en el municipio altiplánico de Viacha.

Una brisa invernal y seis grados recibieron al millonario beniano implicado en el asesinato de tres miembros de la fuerza pública.

Dos años y cinco meses después de esa fría tarde, Nallar fue sentenciado a 15 años de prisión por lo que la justicia describió como la masacre de Porongo, una pequeña ciudad a las afueras de Santa Cruz de la Sierra, donde ocurrieron los macabros sucesos del 21 de junio de 2022.

En Porongo fueron obligados a arrodillarse y luego ejecutados sucesivamente los sargentos Alfonso Chávez y Eustaquio Alanes, y el voluntario del Gacip David Candia.

El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, un expolicía que se retiró con el grado de general tras haber sido comandante de su institución, dijo, como lamentando la sentencia, que “no sea de 30 años”, la pena máxima que prevé la justicia boliviana por asesinato, “pero genera una sensación de justicia”.

La condena, dijo la autoridad, no revive a los dos policías y al voluntario asesinados, “pero da una señal clara de no dejar en la impunidad ningún hecho como este”.

HOMBRE PELIGROSO

Nallar, yerno de un poderoso narcotraficante boliviano, preso en Brasil, es un hombre peligroso. Cuando llegó a Chonchocoro, ubicado en la provincia Ingavi de La Paz, a 3.879 metros de altura sobre el nivel del mar, las fuerzas policiales desplegaron un importante operativo en Santa Cruz y El Alto. Numerosos agentes fueron

equipados con chalecos blindados, fusiles de asalto, y vehículos todo terreno lo custodiaron en ambas urbes.

En la terminal aérea de El Alto lo recibieron más de un centenar de policías para trasladarlo al penal de máxima seguridad de Bolivia.

La temperatura de la primera noche del detenido preventivamente en esta dura peni-

tenciaria fue de menos cuatro grados centígrados.

Cuando fue detenido, Nallar aguardaba las vacaciones escolares de invierno de sus hijos porque tenía planeado viajar a Estados Unidos —él y su familia obtuvieron la visa a ese país— y pasar unas cálidas semanas en Disneylandia.

La esposa del 'Doctor', así llaman al abogado Misael Na-

llar, Fernanda Lima Lobo, es hija de Einar Lima Lobo, un narcotraficante extraditado en mayo de 2021 a Brasil y condenado en ese país a 14 años de cárcel.

Como su yerno Lima Lobo, la familia paterna del 'Doctor' está vinculada al narcotráfico desde la década de los ochenta, cuando con las dictaduras militares el negocio de la droga tenía protección oficial a cambio del pago de un “generoso impuesto”.

La autorización estadounidense para visitar su territorio a una familia vinculada con actividades ilegales llamó la atención de los periodistas por aquellos días.

El 'Doctor', quien se había afeitado su frondosa barba y recortado el cabello, se entregó voluntariamente en Los Troncos, a dos horas de Santa Cruz de La Sierra, al verse cercado por la Policía. El mayor Álvaro Muñoz fue quien lo capturó a través de un informante.

“ No es de 30 años, la pena máxima que prevé la justicia boliviana por asesinato, pero genera una sensación de justicia. La condena no revive a los dos policías y al voluntario asesinado, pero da una señal clara de no dejar en impunidad ningún hecho como este”.

Jhonny Aguilera
Viceministro

Seguridad

Las investigaciones al 'Doctor' por presunta legitimación de ganancias ilícitas señalan que sus bienes superan los \$us 4 millones y su flujo económico está relacionado a la compra de maquinaria por un valor de \$us 50.000; en compra de accesorios de ropa por un valor de \$us 30.000 en 'Compro x ti', entre otros.

monitoreo, enfrentándose a los uniformados.

VIDA A EEUU

No fue casual que el mayor Álvaro Muñoz lo hubiera capturado. Sus superiores le encargaron a él esa responsabilidad.

La Policía de Santa Cruz había sido salpicada con escándalos de narcotráfico, corrupción e ineptitud por aquellos años.

Uniformados comprometidos en volteo de droga, robo de vehículos, asociación con delincuentes.

Su desprolija actuación en el atraco frustrado a la joyería Eurochronos matando delincuentes y rehenes está aún en la memoria colectiva. Además, en el juicio de ese caso se estableció que seis policías, en diferente grado de complicidad, eran parte del atraco.

En ese panorama sombrío, el recién llegado mayor Muñoz a la difícil plaza cruceña era el idóneo para la tarea de captura. Hoy su identidad ha sido expuesta y dos poderosas familias de narcotraficantes lo tienen marcado.

El asustado Nallar —hoy de 29 años, el cuerpo tatuado y padre de tres niños— fue investigado por la fuerza antidroga por supuestos nexos con el narcotráfico.

Dicen que Nallar aún sueña con su viaje a Estados Unidos. La embajada de ese país en Bolivia nunca se ha pronunciado oficialmente sobre la visa otorgada a quien se perfila, de momento, como un peso pesado del narcotráfico y condenado por asesinato.

Un colega periodista no supo si llorar o reír, en junio de 2022, cuando preguntó a esa delegación diplomática sobre la visa al asustadizo Nallar y recibió una respuesta vaga, ambigua: "La embajada no niega ni confirma por la Ley de Privacidad".

GANANCIAS ILÍCITAS

Las investigaciones al 'Doctor' por presunta legitimación de ganancias ilícitas señalan que sus bienes superan los \$us 4 millones y su flujo económico está relacionado a la compra de maquinaria por un valor de \$us 50.000, en compra de accesorios de ropa por un valor de \$us 30.000 en 'Compro x ti', entre otros.

A esto se suma el pago de compraventa con "reserva de propiedad" por la hacienda La Bendita, en la que erogó un pri-



// FOTOS: ARCHIVO

ayer jueves en un operativo policial similar al del 25 de junio de 2022 para ser encarcelado en el penal de Palmasola, donde deberá cumplir 15 años de prisión tras haber aceptado su participación en el triple asesinato del 21 de junio de 2022 en el municipio de Porongo.

Sin embargo, como "indignante y leve" calificó Marina Rojas Díaz, viuda del sargento Eustaquio Olano, la sentencia de la justicia.

"Es indignante", reaccionó, y denunció que la sentencia estuvo mediada no por la búsqueda de justicia, sino por la parte económica: "corrió mucho dinero, corrió mucho dinero, que no quieran meterme el dedo a la boca", dijo a la red DTV.

Además dijo, la indignada viuda, que lo trasladen a Palmasola "es un premio para el asesino y eso no es correcto".

"Lo que pido es justicia, por lo menos 30 años de cárcel y que cumpla su condena en Chonchocoro", agregó.

La madre y las hermanas de Eustaquio, que no han podido seguir el juicio porque viven en Caranavi, La Paz, exigen justicia, dijo la viuda.

Un periodista le preguntó a la afligida Marina si no sentía miedo, con Nallar en Santa Cruz: "No, no tengo miedo, porque tengo a mis guardaespaldas, son mis ángeles que me cuidan, y Dios está conmigo".

mer depósito de \$us 450.000, siendo que el valor de la hacienda era de \$us 850.000.

La Fiscalía procedió a la anotación preventiva de todos los bienes de Nallar: 27 motorizados, la hacienda La Bendita, el inmueble Team 777, 450 cabezas de ganado blanco, 192 vacas de raza, 17 caballos y 28 cabras y chivos.

Además de la suma de Bs 1.675.704 que se encontraban en una cuenta de banco a su nombre, monto que fue incautado y pasará a las cuentas de la Dirección General de Registro,

Control y Administración de Bienes Incautados.

Según un informe de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, existen nexos de Nallar con la paraguaya Reina Mercedes Duarte (presa en la cárcel por vínculos con redes internacionales del narcotráfico) por depósitos bancarios.

CAMINO INVERSO

Dictada la sentencia, Misael Nallar —ahora calvo, musculoso y con una frondosa barba— retornó a Santa Cruz de la Sierra



► Nallar, a quien la Policía describió como un asesino a sangre fría que hizo arrodillar y ejecutó a tres uniformados desarmados, se mostró temeroso y asustado ante el mayor Muñoz.

Temía ser "dado de baja", asesinado, por las fuerzas de seguridad del Estado que lo buscaban y lo tenían "plenamente identificado".

También tenía miedo, lo confesó a la policía cuando fue capturado, a otros narcotraficantes.

En dos años y medio recluido en Chonchocoro —un penal extremadamente frío y aislado de la ciudad, construido con fondos estadounidenses para llenarlo de narcotraficantes en la década de los noventa— al parecer se le fue el miedo porque provocó un grave motín el 11 de junio de 2024.

Los videos de las cámaras de seguridad de Chonchocoro muestran cómo Misael Nallar lidera la sublevación de privados de libertad en el Bloque B, golpea a policías y ordena que maten a un joven subteniente.

El grupo de reos llegó a destruir por completo la puerta e ingresó a la zona de control y

Seguridad

• Javier Prado

El Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) confiscó un camión cargado con mercadería ilegal en un operativo ejecutado en Sabaya, Oruro.

La acción se llevó a cabo pese a un violento ataque de contrabandistas, quienes utilizaron piedras, petardos y cachorros de dinamita para intentar recuperar la carga. El valor de la mercancía incautada asciende aproximadamente a Bs 420.000.

INTERVENCIONES

El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Velásquez, destacó la peligrosidad de estas intervenciones. “Los contrabandistas actúan incluso a costa de la vida para recuperar su mercancía. En esos casos, las fuerzas militares emplean agentes químicos; si esto no resulta, se procede a la exfiltración del lugar”.

El operativo, ejecutado el pasado lunes, desencadenó una fuerte reacción de la población local, que atacó a los efectivos del CEO-LCC, causando daños materiales a los vehículos oficiales. En medio del enfrentamiento, una persona fue aprehendida con fines investigativos.

Velásquez explicó que, en situaciones de riesgo extremo, la normativa permite la destrucción de la mercancía ilegal

EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Decomisan un camión de contrabando en medio de ataque con dinamita y piedras

Según el Viceministro de Lucha Contra el Contrabando, el valor de la mercancía incautada asciende aproximadamente a Bs 420.000.

El camión con mercadería de contrabando fue incautado y trasladado a la Aduana Nacional de Oruro.



// FOTO: CEO-LCC

para evitar que vuelva a manos de los contrabandistas.

Sin embargo, en esta ocasión no fue posible debido a la ubicación urbana del operativo. En su lugar, el camión fue incautado y trasladado a la Aduana Nacional de Oruro.

El operativo se ejecutó en coordinación con la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Huachacalla y bajo la supervisión de un fiscal de Aduanas. Durante la intervención, los efectivos interceptaron una volqueta que transportaba mercadería

ilegal en un procedimiento protocolar llevado a cabo en viviendas de la localidad.

Velásquez también advirtió sobre el respaldo que los contrabandistas reciben de terceros. “Estos grupos tienen la capacidad económica para

contratar delincuentes que defienden lo ilícito”.

Este operativo resalta los esfuerzos del Estado para combatir el contrabando, una actividad que afecta significativamente a la economía nacional y la seguridad en regiones fronterizas.

// FOTO: CAPTURA ATB



Atracadores operaban en un minibús de transporte público.

UTILIZABAN SOMNÍFEROS PARA DORMIR A SUS VÍCTIMAS

Capturan a una banda de atracadores que operaba al interior de un minibús

• Ana Ninachoque

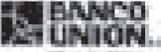
El director departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Gabriel Neme, informó de la aprehensión de cuatro personas, entre ellas una mujer, que se dedicaban a robar a sus víctimas en el interior de un minibús de transporte público de la ciudad de La Paz.

La banda delincuencia operaba durante la madrugada captando a sus víctimas en estado de ebriedad, ponían pastillas somníferas en sus bebidas, para luego robar sus pertenencias y abandonarlas en la autopista que conecta la ciudad de La Paz con El Alto.

“A través del lanzamiento del plan Por una Navidad Segura es que en horas de la madrugada de las 04.00 a 05.00 recibimos una denuncia de una persona que habría sido atra-

cada al interior de un transporte público, por lo que se aprehendió a cuatro personas y se investigará el grado de complicidad”, señaló Neme.

Según el informe policial, hay tres víctimas que fueron sedadas; posteriormente, les despojaron de sus pertenencias y objetos de valor, para luego botarlas en la autopista a su suerte. Los aprehendidos se encuentran en celdas policiales de la FELCC para las investigaciones correspondientes.



COMUNICADO

Banco Unión S.A. comunica a sus clientes y consumidores financieros en general, el traslado de la Agencia Shinahota a su nueva dirección ubicada en Av. Panamericana entre calle Daniel Herrera y Av. de los Héroes SAN (Instalaciones Terminal Municipal de Shinahota) a partir del 16 de diciembre de 2024.

Agradecemos su atención.

Cochabamba, noviembre de 2024.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS DELAPAZ

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2024
CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE UNA HORA, CUALQUIER MOMENTO, ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00, a la avenida José María Aguirre Achá (entre calles Tomas Siacar y Juan Chalco) y calles adyacentes de la zona Los Álamos-Pinos.

RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 10:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Chapare (entre avenidas Apumalla y Kollasuyo), pasajes y calles adyacentes de la zona Mariscal Santa Cruz.

CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a las calles: 5 (entre calle Faustino Medina y avenida Panorámica), M. Sempertegui (entre calles 5 y 7), 6 y calles adyacentes de la zona Villa Dolores.

SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE DOS MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 05:00 Y 05:30 a las siguientes localidades: Jancoamaya, Sulfini, Ojelaya, Lupalaya, Sitaya, San Pablo de Tiquina, San Pedro de Tiquina, Coriguaya, Camacachi, Chicharro, Isla Taquiri, Amacari, Santiago de Oje, Huayllani, Lojpaya, Calata, Parquipujio, Tito Yupanqui, Huatapampa, Chiquipata, Coaquipa, Chissi, Tocopa, Kollasuyo, Kellay Belén, Siripaca, Sicuani, Sampaya, Yampupata, Isla del Sol, Huacuyo, Alto Sihualaya, Copacabana, Cusijata, Chamacani, Sahuña, Huayra Stucupa, Jisca kota, Lokca, Kasani, radio bases Entel, Tigo, Viva y las comunidades aledañas de los municipios de Achacachi, San Pedro de Tiquina, Tito Yupanqui y Copacabana.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización San José, urbanización Yungueño, urbanización 20 de Octubre, urbanización Los Angeles, urbanización Anexo Monje Campero y comunidad Cucuta del municipio Laja de la provincia Los Andes.
Afectando también a las comunidades: Cucuta, Villa Vilaque; urbanización San Nicolás, urbanización La Suerte y urbanización Bautista del municipio Pucarani de la provincia Los Andes.

REUBICACIÓN DE POSTE
Desde horas 14:00 hasta horas 15:30
Dejando sin suministro de energía eléctrica al consumidor N°1131991 de la comunidad Silaya del municipio San Pedro de Tiquina de la provincia Manco Kapac.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita





I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 49/2024, del 04/12/2024

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LR-MN	BCB	364	91	2.000	4,2500
BB-MU 0,92%	BCB	364	-	9.568	0,9200
BB-MU 1,40%	BCB	728	-	3.900	1,4000

II. Mesa de Dinero

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Oferta de Valores del		Cantidad ³⁾	TR (%)
			06/12/2024	al 10/12/2024		
LB-MN	BCB	182	-	-	250.000	2,9000
LR-MN	BCB	273	91	-	400.000	4,0000
LR-MN	BCB	364	91	-	750.000	4,2500
BB-MU 0,92%	BCB	364	-	-	60.000	0,9200
BB-MU 0,97%	BCB	546	-	-	60.000	0,9700
BB-MU 1,40%	BCB	728	-	-	60.000	1,4000
BT-MN 6,05 %	TGN	3.276	-	-	300.000	6,0500

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

Moneda	Subasta	Tasa Premio (%)		Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
		Mesa ⁵⁾	Diario		
MN	5,50	6,00	Bs200.000.000	45	

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 50/2024

Miércoles 11/12/2024				Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.			
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	91	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	182	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	273	Competitiva	400.000
LR-MN	BCB	10:00	91	MN	364	Competitiva	750.000
BB-MU 0,92%	BCB	09:10	-	UFV	364	Competitiva	60.000
BB-MU 0,97%	BCB	09:20	-	UFV	546	Competitiva	60.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:30	-	UFV	728	Competitiva	60.000
BT-MN 5,00%	TGN	09:10	-	MN	728	Competitiva	100.000
BT-MN 5,30%	TGN	09:20	-	MN	1.092	Competitiva	100.000
BT-MN 5,95%	TGN	09:30	-	MN	2.912	Competitiva	200.000
BT-MN 6,05%	TGN	09:40	-	MN	3.276	Competitiva	100.000
BT-MN 6,15%	TGN	09:50	-	MN	3.640	Competitiva	100.000
BT-MN 6,25%	TGN	10:00	-	MN	5.460	Competitiva	100.000

1) En días.
2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023), 01/2024, 05/2024, 06/2024 y 08/2024
5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.



SERVICIO DE INFORMACIÓN

800-10-9444

Comunicamos al público en general que, a partir del 09 de diciembre de 2024 entrará en funcionamiento el Servicio de Información 800-10-9444 para el usuario "MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL".

Entel S.A. se responsabiliza únicamente de la comunicación telefónica hacia los sistemas de informaciones del usuario "MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL".

Diciembre de 2024

SUPLEMENTOS

EL APARAPITA



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01
(Segunda Publicación)

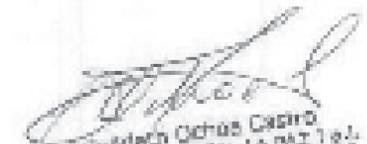
La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; **NOTIFICA** con la **Resolución Determinativa** al(a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el **Departamento de Fiscalización** de esta Gerencia Distrital, ubicada en la **Calle Ballivian N° 1333 Zona Central**, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, tomando en cuenta para el efecto la vigencia de la Ley 1448 del 25/07/2022, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución lesiona en alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la publicación del presente Edicto:

N°	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. PAREDES GUZMÁN JAIME	100093011	R.D. N° 172420003521	11/2018	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	2.153.-	842.-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. PAREDES GUZMÁN JAIME	100093011	R.D. N° 172420003519	2/2019	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	1.530.-	599.-
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. PAREDES GUZMÁN JAIME	100093011	R.D. N° 172420003520	9/2020	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	1.766.-	691.-
4	SARMIENTO SANCHEZ ENRIQUE	586859011	R.D. N° 172420003583	2/2021	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal) y Multa por Incumplimiento a Deberes Formales	6.351.-	2.482.-

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Cristina Elisa Ortiz Herrera
Jefe de Departamento de Fiscalización
Gerencia Distrital La Paz I
Servicio de Impuestos Nacionales



Carlos Ochoa Castro
Jefe de Gerencia Distrital La Paz I
Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

Con la implementación de la Estación de Emisión Documental Automatizada (EDA), Bolivia se moderniza y da un salto tecnológico en la reposición y duplicados de cédulas de identidad y licencias de conducir, reduciendo los tiempos de trámites y brindando atención 24 horas todos los días de la semana.

La iniciativa, impulsada por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), fue inaugurada ayer por el presidente Luis Arce, quien aseguró que estos avances forman parte del trabajo desarrollado por las nuevas generaciones que piensan en la actualización tecnológica del Estado en servicio de las y los bolivianos.

“Hoy enfrentamos el reto de modernizarnos, de convertirnos en un país industrializado y de sentar las bases para que el Estado llegue a la población en sus domicilios, en lugar de que, como sucedía antes, la persona tuviera que venir a las oficinas del sector público para consolidar todos sus trámites, y eso es gracias a la tecnología. Nuestros millenials son expertos en tecnología, les hemos dado la oportunidad y no nos arrepentimos porque aquí estamos mostrando un producto más importante para avanzar en la mejora de la calidad de vida de la población boliviana”, aseveró.

Aseguró que todo proceso de cambio no solo se basa en renovación de rostros, sino también de pensamientos y otros aspectos que permiten al país avanzar hacia el futuro



SE PUEDEN ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS EN UNA CABINA

Bolivia moderniza la reposición de cédulas de identidad y de las licencias de conducir

y lograr sus objetivos de desarrollo, trabajo que se viene desarrollando día tras día.

La construcción de la infraestructura, el servicio de videovigilancia y el software tuvo una inversión de más de Bs 2,5 millones en los cuatro equipos. En esta primera fase ya se cuenta con cuatro máquinas instaladas en los departamentos de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y Tarija, ya que para la segunda fase se prevé

instalar los equipos en los departamentos de Potosí, Chuquisaca, Oruro, Beni, Pando.

Para acceder a las cabinas EDA, la persona debe ser mayor de 18 años, estar debidamente biometrizada en nuestro sistema RUI-BIO, tener la huella y firma digitalizada en la última emisión de la cédula de identidad, se recomienda que si actualiza o renueva su documento en una oficina o brigada, solicite el pad de firmas.

Las máquinas cuentan con la cámara para el reconocimiento facial, un lector biométrico para el reconocimiento dactilar, una pantalla táctil para acceder a los servicios, el lector de tarjetas de débito/crédito para efectuar los pagos, impresoras y dispensadores para cédulas de identidad y licencias para conducir.

Cuenta con tecnología diseñada para supervisar los ambientes y actividades de ma-

nera permanente las 24 horas del día y patrullaje preventivo todos los días en tres horarios distintos. El sistema compuesto de cámaras de seguridad antivandálica, grabadores de video en red y alarmas para detectar, registrar eventos de riesgo, sensor de movimientos, tiene contactos magnéticos que generan una alarma cuando se separan, sensor de quiebre de vidrios y sensor de vibración que detectan las oscilaciones o impactos cuando se producen golpes.

El costo de la reposición de la cédula es de Bs 50 y de Bs 80 o 160, para las licencias, según a su categoría. El material utilizado en esta nueva implementación es el PVC, que es un plástico muy versátil, similar a la de las tarjetas de crédito o débito, todo en el marco del Decreto Supremo 5140.

Con la implementación del sistema de Emisión Documental Automatizada (EDA), Bolivia se ha convertido en el segundo país en la región, después de Perú, en contar con esta tecnología, constituyéndose en un referente a nivel Latinoamérica. ▶

UN SERVICIO CONSTANTE PARA LOS BOLIVIANOS

- El servicio estará disponible a la población las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año.

- Cuenta con ambientes controlados y definidos para garantizar un adecuado servicio a la población a escala nacional.

- Además de Bolivia, solamente Perú tiene esta tecnología en toda Latinoamérica.



// FOTO: PRESIDENCIA

El presidente Luis Arce hizo la prueba de cómo funciona la estación de Emisión Documental Automatizada.



// FOTO: SEGIP

Bolivianos que recibieron su cédula de identidad por parte del Segip.

ACTO DE EGRESO DE LA ACADEMIA DE POLICÍAS

Arce: Proteger a todo el pueblo boliviano debe ser el faro de la formación policial

• Clayton Benavides

Los nuevos policías del Bicentenario deben ser tecnológicamente avanzados, altamente capacitados y tener como primera prioridad la protección del pueblo boliviano y de su dignidad.

Con ese mensaje, el presidente Luis Arce participó en la ceremonia de egreso de la Promoción 85 de la Academia Nacional de Policías (Anapol), en La Paz, donde además exhortó a los egresados no dejarse tentar por hechos de corrupción y enfrentar el crimen organizado cumpliendo con su labor de defensa de la sociedad.

“La protección del pueblo es nuestra ley máxima, este principio debe ser el faro que guíe la formación de la Policía del Bicentenario. Ser policía es más que una labor, es un compromiso sagrado, ser el guardián del bienestar de los derechos de nuestra gente, de nuestro pueblo, alguien que jamás traiciona. La esencia de la Policía radica en ser escudo y refugio frente a cualquier amenaza que atente contra la paz y la

dignidad del pueblo”, manifestó durante su discurso.

Señaló además que la Facultad de Ciencia Policial Mariscal Antonio José de Sucre, como cuna de la Academia de la Universidad Policial, debe fomentar valores esenciales en los que destaca la protección del pueblo, que se convirtió en ley máxima y faro que guíe la formación de la Policía del Bicentenario.

La Facultad de Ciencias Policiales Academia Nacional de Policías fue creada mediante DS del 26 de febrero de 1937, durante la presidencia del Cnl. David Toro Ruilova, con el nombre de Escuela Nacional de Policías y Carabineros, inició sus actividades en el entonces cuartel Calama, para luego trasladarse a la calle Loayza.

“El pueblo espera una Policía renovada que deje atrás prejuicios (...) Esta nueva Policía debe ser tecnológicamente avanzada y altamente capacitada, incansable en su labor y profundamente conectada con las necesidades de su entorno”, complementó el Jefe de Estados.

Mientras tanto, la primera oficial de la promoción 2024, subteniente Leila Guadalupe Apaza, aseguró que los efectivos se registrarán en los prin-

cipios de disciplina, dignidad e institucionalidad. “Llegamos cargados de sueños, esperanzas y firme anhelo de servir a nuestro país. Hemos adquirido conocimientos, destrezas y valores que nos han permitido enfrentar los retos de la carrera policial. Asumimos hoy una gran responsabilidad, servir y defender a nuestra sociedad”, aseveró.



“

La esencia de la Policía radica en ser escudo y refugio frente a cualquier amenaza contra la paz”.

Luis Arce Catacora

Presidente del Estado Plurinacional



El presidente Luis Arce participa en la ceremonia de egreso de la Promoción 85 de la Anapol.

// FOTO: PRESIDENCIA

“Hoy es una fecha histórica porque como Segip presentamos el Sistema de Emisión Documental Automatizada que permite otorgar de manera inmediata las reposiciones de cédulas de identidad y duplicados de licencias para conducir, brindando un servicio que estará disponible a la población las 24 horas del día, los siete días de la semana, 365 días del año, en ambientes controlados y seguros”, dijo la directora del Segip, Patricia Hermosa.

Igualmente, el ejecutivo de la Confederación de Transporte Libre de Bolivia, William Condori, a tiempo de saludar este proyecto, destacó el trabajo que se desarrolla para agilizar estos trámites, dado que antes había que ir hasta las ciudades capitales para recuperar la cédula de identidad o la licencia de conducir.

“El transporte está contento porque este es un regalito más para no hacer largas filas, colas cuando uno extravía su licencia de conducir. Ya tenemos donde sacar un duplicado, gracias por esta tecnología”, aseveró durante su discurso.

Sociedad

PARA PREVENIR ENFERMEDADES

Salud Ambiental recolectó 1.295 t de residuos sólidos

Entre la basura recolectada había llantas, chatarras, plástico y otros elementos que podrían dañar la salud.

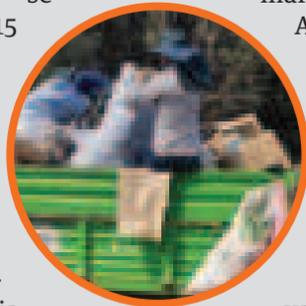
• Ahora El Pueblo

Con el objetivo de prevenir enfermedades y evitar la proliferación de bacterias, la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Salud Ambiental, del Ministerio de Salud y Deportes, gestionó la recolección de 1.295 toneladas (t) de residuos, incluyendo llantas, plásticos, chatarra y vidrios, entre otros, en municipios priorizados.

La mayor parte correspondió a residuos comunes (922,34 toneladas); seguidos de llantas, que sumaron 345,39 toneladas; y finalmente, la ca-

tegoría de otros residuos, como plásticos, chatarra y vidrios, que representaron 28,25 toneladas.

“Este plan se implementa desde el año anterior, cuando se priorizaron 15 municipios como primera instancia. Se comprobó que esta estrategia es efectiva para prevenir enfermedades asociadas a la mala gestión de residuos sólidos, como las enfermedades vectoriales (dengue, chikungunya, zika y leishmaniasis) y



zoonóticas, como la rabia y otras parasitosis que también afectan a los humanos”, señaló la jefa de esta unidad, Maya Espinoza.

Todo este trabajo se enmarca en el Plan de Acción para la Prevención de Enfermedades por la Inadecuada Gestión de Residuos Sólidos en Municipios Priorizados, llevado a cabo inicialmente en 15 municipios y luego ampliado a 38 en todo el territorio nacional, según datos de esa cartera de Estado.

DE NO HACERLO, LO HARÁ EL CONCEJO MUNICIPAL

Arias tiene 10 días para promulgar la Ley de Amnistía Tributaria en La Paz

• Vilma Condori

El Concejo Municipal de La Paz aprobó la Ley de Amnistía Tributaria, la cual beneficiará a más de 176 mil contribuyentes. Si el alcalde Iván Arias no la promulga en el plazo estipulado de 10 días hábiles, el Concejo Municipal asumirá la responsabilidad de su promulgación, así lo informó el concejal paceño Javier Escalier.

La norma fue aprobada con el fin de dar un respiro económico a los paceños, permitiendo a los contribuyentes ponerse al día con sus impuestos sin multas ni intereses hasta el 31 de junio de 2025. Sin embargo,

para que entre en vigencia, el alcalde debe promulgarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación y seguir los debidos procesos.

El concejal señaló los beneficios de la aprobación de la normativa de amnistía tributaria: “Eso quiere decir que más de 176 mil contribuyentes vamos a evitar la actual normativa vigente, que embargaba vehículos y congelaba cuentas bancarias, entre otras medidas. En estos tiempos difíciles, este alivio es muy necesario”, expresó.

Además, tras la promulgación de la ley, comenzará una etapa de reglamentación, que definirá los detalles sobre cómo los ciudadanos podrán acogerse a los beneficios de la amnistía.

“**Más de 176 mil contribuyentes vamos a evitar la actual normativa vigente, que embargaba vehículos y congelaba cuentas bancarias**”.



Javier Escalier
Concejal de La Paz



Las inundaciones afectan a varios municipios del país.

ALERTA NARANJA EN OCHO DEPARTAMENTOS

Lluvias y riadas afectan a 2.513 familias bolivianas

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó ayer que se contabilizaron 2.513 familias que se vieron afectadas por las lluvias y riadas en todo el territorio boliviano.

14

PERSONAS FALLECIERON debido a las inundaciones en varios lugares del país.



Los desastres afectaron a 77 comunidades de 29 municipios en siete departamentos, hay 125 viviendas afectadas, dos viviendas destruidas y se lamentó la muerte de 14 personas.

“Estos datos demuestran que aún se esperan momentos difíciles, porque las precipitaciones son intensas”, manifestó replicado por la ABI.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) activó alertas por el incremento de lluvias y probables desbordes de ríos en ocho departamentos del país, alerta que estará activa hasta el 12 de diciembre.

Ante este hecho, Calvimontes aseguró que se están tomando las previsiones necesarias para prevenir desastres y colaborar a las familias que se vieron afectadas por la crecida de ríos y lluvias torrenciales.

“El trabajo de prevención se dio durante todo el año y se ha destinado maquinaria a los municipios que la han solicitado para fortalecer y refaccionar sus muros de contención, y en los gobiernos departamentales”, afirmó

Entre las cuencas con alerta están el río Guadalquivir, Pilaya, y Pilcomayo en Tarija; el Alto Pilcomayo, Chayanta y San Pedro en el norte de Potosí; el río Parapetí y el Río Grande en Chuquisaca; así como el río Caine, Mizque e Ichilo en Cochabamba. En Santa Cruz se encuentran las cuencas del río Yapacaní, Río Grande y Piraí.

Asimismo, el río Isiboro en el norte cochabambino afecta también a Beni, junto con los ríos Mamoré, Maniquí, Tijamuchí y Apere. Finalmente, se incluyen zonas en el norte de La Paz.

Editorial

Litio, estrategia soberana de industrialización

Bolivia reafirma su posición estratégica en la industria global del litio con una política de desarrollo que equilibra sabiamente la soberanía nacional y la cooperación internacional.

Los recientes convenios firmados con empresas de Australia, Argentina y Francia, sumados a los previos acuerdos con Rusia y China, confirman que el gobierno del presidente Luis Arce ha diseñado una hoja de ruta sólida para la explotación y transformación de uno de los recursos más codiciados del planeta.

La firma de estos convenios no es un acto fortuito, sino el resultado de una estrategia meticulosamente planificada.

Bolivia, consciente de su privilegiada posición con 23 millones de toneladas de reservas de litio —el yacimiento más grande del mundo—, ha optado por una política de selección rigurosa de socios tecnológicos, priorizando aquellos comprometidos con la transferencia de conocimientos y el desarrollo conjunto.

El presidente Arce ha demostrado una visión estadista al conducir un proceso de internacionalización que va más allá de la simple extracción.

La convocatoria internacional lanzada en enero por Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) no solo buscaba atraer inversión, sino socios tecnológicos capaces de impulsar la industrialización del litio en territorio boliviano.

Los contratos con Uranium One Group de Rusia y CBC de China, ahora complementados con los nuevos acuerdos con empresas de Australia, Argentina y Francia, configuran un mosaico internacional que posiciona a Bolivia como un actor protagónico en la llamada "revolución del litio".

No se trata simplemente de vender un recurso, sino de desarrollar una industria que agregue valor y genere conocimiento local.

El Triángulo del Litio, conformado por Bolivia, Argentina y Chile, concentra más del 75% de las reservas mundiales. Pero Bolivia se distingue por su enfoque soberano, donde la industrialización y el beneficio nacional son la prioridad.

Cada convenio firmado lleva implícito un compromiso de transferencia tecnológica y desarrollo conjunto.

Los acuerdos suscritos representan más que contratos comerciales. Son la materialización de una política de Estado que entiende el litio como un recurso estratégico para la transformación económica del país. La diversificación

de socios internacionales neutraliza riesgos geopolíticos y abre múltiples horizontes de desarrollo tecnológico.

Bolivia transita así de ser un mero productor de materias primas a un potencial actor central en la cadena global de producción de tecnologías de energía limpia. El litio boliviano no será simplemente extraído, será transformado, agregando valor y conocimiento a cada tonelada.

Los acuerdos suscritos representan más que contratos comerciales. Son la materialización de una política de Estado que entiende el litio como un recurso estratégico para la transformación económica del país. La diversificación de socios internacionales neutraliza riesgos geopolíticos.



Tribuna

La brecha cambiaría del 200% al 8% con Milei, ¿cuál es el costo?



Tulio Ribero

Economista, maestro en Historia y doctor en Política Estratégica.

La diferencia entre el tipo de cambio oficial de Argentina y los tipos paralelos populares (que era casi del 200% el año pasado en medio de una caída de la confianza en la moneda) se ha reducido a un solo dígito bajo el gobierno del presidente libertario Javier Milei, paralelos a las diferencias que ya existen en relación con el dólar oficial en menos del 10%. Como resultado de esta convergencia, los analistas están sopesando lo que está por venir.

El fortalecimiento de la moneda en los mercados no oficiales que los argentinos utilizan para eludir los estrictos controles de capital, vigentes desde 2019, está siendo impulsado por el enfoque de Milei en un "déficit cero", lo que ha ayudado a reforzar la confianza en los activos locales. El peso se apreció este martes alrededor de un 1% en el mercado paralelo, hasta 1.090 por dólar, menos del 8% de diferencia respecto al tipo oficial de cerca de 1.013 pesos. Esta diferencia era del 60% en julio y de alrededor del 170% cuando Milei asumió el cargo en diciembre de 2023.

"La diferencia entre los dólares financieros (paralelos) y el dólar oficial ya es cómodamente de un dígito", dijo el economista Roberto Geretto de la consultora Adcap, con sede en Buenos Aires. "El dólar financiero está en su nivel más bajo desde mayo de 2018".

Milei devaluó el peso en más del 50% poco después de asumir el cargo, lo que aumentó la inflación. Sin embargo, los estrictos recortes del gasto, la reversión de un profundo déficit fiscal y las medidas para aumentar las reservas y los depósitos en dólares han fortalecido la moneda argentina desde entonces. Empresas e inversores siguen de cerca la divisa, siendo el levantamiento de los controles de capital una de las principales demandas de muchos agentes. Dicen que las restricciones siguen siendo un obstáculo importante para hacer negocios en el país rico en cereales y gas.

Podemos resaltar entonces que el discurso del presidente comienza a tener mayor fuerza cuando la brecha cambiaría entre los dólares paralelos (blue, MEP y CCL) con el dólar oficial continuó en el nivel más bajo de la era Milei, este martes. La llegada del dólar con un lavado de dinero exitoso y el compromiso de sostener el superávit fiscal y comercial, por ahora, mantiene los tipos de cambio tranquilos. En este contexto, cabe destacar que siguen vigentes los controles cambiarios (cepo), implementados en agosto de 2019 para frenar la fuga de capitales, lo que permite al Banco Central (BCRA) controlar los niveles de liquidez y mantener una devaluación programada del 2% anual.

"La diferencia entre el dólar financiero y el oficial ya es de un cómodo dígito. De hecho, en términos reales, el tipo

oficial es casi como el tipo de convertibilidad (en 1991), y los financieros están en el nivel más bajo desde mayo de 2018, cuando no hubo acciones", dijo el economista Roberto Geretto, de la consultora Adcap. Pese a ello, los analistas miran de cerca las posibles consecuencias de un retraso en el tipo de cambio, las turbulencias regionales con un real brasileño devaluado y la llegada de Donald Trump a la presidencia estadounidense con una política proteccionista. Milei pidió un apoyo al gobierno estadounidense de 25 mil millones de dólares (FMI), que podría permitir la dolarización de la economía argentina, y una inflación muy baja, aunque golpearía a la industria.

En declaraciones a la prensa, el economista de la Fundación FIEL Daniel Artana advirtió sobre un posible impacto con Trump a partir de la experiencia de su anterior mandato: "En su gobierno anterior, Trump insinuó una carrera proteccionista y algunos países como China compensaron depreciando sus monedas. Eso sería hacernos algo de ruido, porque el tipo de cambio multilateral, el dólar, sería complicado y nos presionaría aún más a la hora de competir con el resto del mundo", afirmó.

Empresas e inversores siguen de cerca la divisa, siendo el levantamiento de los controles de capital una de las principales demandas de muchos agentes. Dicen que las restricciones siguen siendo un obstáculo importante para hacer negocios en el país rico en cereales y gas. La salida de la "pinza" está prevista para "el primer trimestre del próximo año", estimó el economista Fausto Spotorno, y luego el tipo de cambio "no estará cerca de los 1.600/2.000 pesos, podría estar más cerca de los 1.100 y 1.200". Creo que esta salida del 'cepo' funcionará muy bien". Milei devaluó el peso en más del 50% poco después de asumir el cargo, lo que aumentó la inflación. Sin embargo, los estrictos recortes del gasto, la reversión de un profundo déficit fiscal y las medidas para aumentar las reservas y los depósitos en dólares han fortalecido la moneda argentina desde entonces. Es importante entender que los costos sociales fueron demasiado duros para los argentinos. El número de niños pobres entre 0 y 14 años alcanzó en septiembre el 66,1% (a fines del año pasado era el 58,4%). Esto implica que hay 7,3 millones de niños pobres.

Si tenemos en cuenta que 2023 terminó con 19,5 millones de personas en situación de pobreza, en seis meses se habrían sumado 5,4 millones de nuevos pobres. Mientras tanto, casi tres millones de personas han caído en la pobreza. El año pasado —al final del gobierno de Alberto Fernández y Cristina Kirchner— terminó con una tasa de pobreza del 41,7% y una tasa de indigencia del 11,9% en un contexto de caída de la economía, el empleo, los salarios y una inflación que se triplicó en apenas un año. Cuando inició su gestión el cuarto gobierno Kirchner, la pobreza era del 35,5%.

El intento de estabilizar la economía argentina, con la devaluación de diciembre (alza de precios y licuefacción de ingresos) y el fuerte ajuste fiscal, profundizó la tendencia de deterioro social, especialmente en el primer trimestre. Los ingresos y pensiones de los trabajadores formales e informales sufrieron y se perdieron más de 100.000 puestos de trabajo en la construcción, el comercio y la industria. Además, se perdieron empleos informales. El trabajo se volvió más precario.

Analizando la realidad, se observa un cambio en los sistemas de precios. Las familias se ven obligadas a gastar su presupuesto en pagar los servicios públicos: agua, electricidad, transporte. Así, esta inercia genera menos capacidad para consumir otros bienes y servicios. Por tanto es posible que en el futuro, una vez completado este ciclo negativo, se produzca una caída del nivel de pobreza estadística, aunque no garantice una mayor capacidad de consumo. Entonces lo que pasó a principios de año, fue que buena parte de los aumentos de salarios, pensiones, incluso para los sectores pobres, informales, no indigentes y las mejoras en los programas sociales se transfirió para tener más gasto en transporte, electricidad, agua, electricidad o mantenimiento de servicios públicos. La lucha es que después del estancamiento puede haber buenas noticias para que los argentinos reconstruyan su poder adquisitivo, tal vez debido a la reducción de la inflación y la apreciación de su moneda.

"La diferencia entre los dólares financieros (paralelos) y el dólar oficial ya es cómodamente de un dígito", dijo el economista Roberto Geretto de la consultora Adcap, con sede en Buenos Aires. "El dólar financiero está en su nivel más bajo desde mayo de 2018, cuando los había sin restricciones cambiarias".

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.

Seguridad. Javier O. Prado

Sociedad. Clayton Benavides Arteaga

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo,
Horacio Copa Vargas

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 577
La Paz, 04 de diciembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Decreto Supremo Nº 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, en su Artículo 44 señala que el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, tiene entre otras de sus atribuciones, la señalada en el inciso p) Negociar y contratar financiamiento externo.

Que se ha señalado precisar la contratación de un "Servicio Especializado de Asistencia Técnica para la Negociación de Financiamiento". Y siendo que la misma autoridad que se constituye en Unidad Solicitante también es la que tiene la función de designar al Responsable del Proceso de Contratación y de suscribir el contrato del servicio señalado, lo cual de acuerdo a los procedimientos de contratación implicaría que se reunirían dos funciones en la misma persona, situación que vulneraría el principio de control y el de transparencia.

Que entre los principios que rigen la administración pública se encuentra el de control, manifiesto en el proceso de control interno, mismo que está dirigido a resguardar la confiabilidad del accionar de las entidades, orientando las acciones, en forma sistemática, hacia objetivos predeterminados, minimizando los riesgos y previniendo o detectando los desvíos que alteren la coherencia entre acciones y objetivos.

Que a fin de resguardar la confiabilidad en los procedimientos, es necesario que en el proceso de contratación de un "Servicio Especializado de Asistencia Técnica para la Negociación de Financiamiento", la función de Unidad Solicitante sea delegada a otra instancia al interior de la misma entidad.

Que el parágrafo II del Artículo 5 de la Ley Nº 2341, de Procedimiento Administrativo, dispone que la competencia atribuida a un órgano administrativo es irrenunciable, inexcusable y de ejercicio obligatorio y sólo puede ser delegada, sustituida o avocada conforme a lo previsto en la misma Ley.

Que el parágrafo I del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de Procedimiento Administrativo determina que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación, según establece la mencionada disposición legal, se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el parágrafo II del citado artículo 7 dispone que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y el desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias e igualmente el parágrafo IV de la misma norma, establece que las resoluciones administrativas emitidas por la delegación

indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Que asimismo, el parágrafo V de la mencionada disposición legal establece que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación.

Que de conformidad al parágrafo VI del referido Artículo 7, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

POR TANTO

EL Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones establecidas en normativa vigente.

RESUELVE:

PRIMERO. En el marco de las atribuciones de negociar y contratar financiamiento externo, Delegar al Lic. Efraín Huanca Quisbert, Director General de Planificación, dependiente de éste Ministerio, para constituirse en Unidad Solicitante en el proceso de contratación de un "Servicio Especializado de Asistencia Técnica para la Negociación de Financiamiento", a desarrollarse en el marco del Decreto Supremo Nº 26688 de 5 de julio de 2002 y su reglamento específico.

SEGUNDO. Los actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación harán expresa mención a la misma y se consideraran dictados por la autoridad delegante.

TERCERO. La presente Resolución Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de amplia circulación nacional y se mantendrá vigente, surtiendo sus efectos aún en casos de suplencia del Ministro delegante, no pudiendo ser subdelegada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!

www.economiafinanzas.gob.bo

EconomíaBo

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina Ayacucho Nº 1320,
Zona Central, La Paz

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86º de la Ley Nº 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el **Departamento de Fiscalización** de esta Gerencia Distrital, ubicada en la **Calle Ballivian Nº 1333 Zona Central**, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

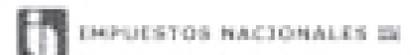
En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de diez (10) días hábiles para **ORDENES DE VERIFICACIÓN EXTERNA**, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa legal vigente al respecto.

N.º	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA																				
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. COPA MAMANI JULIA	4895180010	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910208157, solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>Nº Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/2022</td> <td>2048446016</td> <td>848</td> <td>8C290D9F2287A3AE55A03CF9C4D69B3683157A720955B14B31D107D74</td> </tr> <tr> <td>11/2022</td> <td>2048446016</td> <td>697</td> <td>8C290D9F2287A190E607F47638EABE0D6E599409A732D649570FF6D74</td> </tr> <tr> <td>12/2022</td> <td>2048446016</td> <td>1179</td> <td>8C290D9F2287B755E7C739FC7872746A37657382E6942BBB309917D74</td> </tr> <tr> <td>12/2022</td> <td>2048446016</td> <td>1121</td> <td>8C290D9F2287B62E71A5DCB025A673C8A31B02A2865F77DE2817D74</td> </tr> </tbody> </table> b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas detalladas en el presente anexo.	Periodo/ Gestión	NIT	Nº Factura	No Orden o Autorización	11/2022	2048446016	848	8C290D9F2287A3AE55A03CF9C4D69B3683157A720955B14B31D107D74	11/2022	2048446016	697	8C290D9F2287A190E607F47638EABE0D6E599409A732D649570FF6D74	12/2022	2048446016	1179	8C290D9F2287B755E7C739FC7872746A37657382E6942BBB309917D74	12/2022	2048446016	1121	8C290D9F2287B62E71A5DCB025A673C8A31B02A2865F77DE2817D74
Periodo/ Gestión	NIT	Nº Factura	No Orden o Autorización																					
11/2022	2048446016	848	8C290D9F2287A3AE55A03CF9C4D69B3683157A720955B14B31D107D74																					
11/2022	2048446016	697	8C290D9F2287A190E607F47638EABE0D6E599409A732D649570FF6D74																					
12/2022	2048446016	1179	8C290D9F2287B755E7C739FC7872746A37657382E6942BBB309917D74																					
12/2022	2048446016	1121	8C290D9F2287B62E71A5DCB025A673C8A31B02A2865F77DE2817D74																					
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. RODRIGUEZ PLATA JOSE LUIS	3348718019	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24910213220, solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas según anexo. b) Documento que respalde el pago realizado <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>NIT FACTURA</th> <th>Nº Factura</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/2022</td> <td>6891663017</td> <td>49</td> <td>101A9E1100551A</td> </tr> <tr> <td>5/2022</td> <td>6891663017</td> <td>85</td> <td>1018114596171A</td> </tr> </tbody> </table> c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones detalladas según anexo.	Periodo/ Gestión	NIT FACTURA	Nº Factura	No Orden o Autorización	5/2022	6891663017	49	101A9E1100551A	5/2022	6891663017	85	1018114596171A								
Periodo/ Gestión	NIT FACTURA	Nº Factura	No Orden o Autorización																					
5/2022	6891663017	49	101A9E1100551A																					
5/2022	6891663017	85	1018114596171A																					
3	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. SÁENZ SÁNCHEZ DE SALCEDO MARINA AURORA	2211202010	IVA-IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	Documentación que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 24200200123 de fecha 11 de septiembre de 2024 y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN F-4003 Nº 0194550 de fecha 8 de octubre de 2024. Solicitando documentación para los periodos y gestión siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gestión</th> <th>Periodos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>ENERO - FEBRERO - MARZO</td> </tr> </tbody> </table> La documentación solicitada es la siguiente: a) Facturas de Ventas (Copia Emisor). b) Declaraciones Juradas del F-200 IVA c) Declaraciones Juradas del F-400 IT d) Contratos de Alquiler suscritos vigentes para los periodos Enero, Febrero y Marzo de la Gestión 2021. e) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones.	Gestión	Periodos	2021	ENERO - FEBRERO - MARZO																
Gestión	Periodos																							
2021	ENERO - FEBRERO - MARZO																							

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cristina Elisa Ortiz Romero
Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica
Departamento de Fiscalización
Gerencia Distrital La Paz I
Servicio de Impuestos Nacionales

Guillermo Carlos Caprio
Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica
Departamento de Fiscalización
Gerencia Distrital La Paz I
Servicio de Impuestos Nacionales



Línea gratuita 800-10-3444

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?



• AHORA EL PUEBLO

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro inició ayer las actividades programadas para el XXXI Festival Nacional de la Canción Boliviana Aquí... Canta Bolivia, con un desfile de bienvenida a las delegaciones participantes. Este jueves fue la primera jornada, de tres días, en la que se demostró el talento musical y solidaridad con los niños.

“Desde la tierra del amor y del carnaval, de la capital del folklore de Bolivia, les damos una gran bienvenida a todos y les deseamos éxito en su participación, que ganen los mejores”, sostuvo el gobernador de Oruro, Johnny Vedia, al respecto.

La autoridad departamental resaltó la importancia que este evento va tomando cada año y valoró la plataforma que el festival brinda al talento boliviano para su difusión al exterior.

“El Aquí... Canta Bolivia, a través de estos 31 años, ha sido el semillero de artistas de talla nacional e internacional. De este festival han salido esos artistas que engalanan los oídos de las personas y nos alegran el día. (Para esta

DEL 5 AL 7 DE DICIEMBRE

Arranca el XXXI Festival Nacional de la Canción Boliviana en Oruro

El Teatro Internacional Oruro es el escenario principal que acogerá el evento. La entrada general es la entrega de un juguete nuevo.

versión) queremos que nazcan nuevos artistas con alcance internacional”, señaló el gobernador orureño.

El programa del festival, para este año, comprende tres fechas (5, 6 y 7 de diciembre), todas a llevarse a cabo en el Teatro Internacional Oruro (el más grande de Bolivia), a partir de las 18.00, el costo de la entrada general será un juguete nuevo.

“Agradezco a los artistas nacionales que son empáticos con la situación de los niños, como es el caso concreto de Bonny Lovy, quien se ha mostrado entusiasmado con la actividad que realizamos, porque no solo mostramos la cultura, sino que también recolectamos juguetes en estos tres días”, afirmó.

Durante la primera noche de competencia, se presentarán diversas categorías, incluyendo autóctono, trío vocal instrumental, solista vocal infantil, solista instrumental infantil, dúo vocal instrumental y composición.

Los artistas invitados fueron el grupo Amaru y Yuri Ortuño junto a Yuri Mijail y la Nueva Proyección. Para hoy se prevé la presencia de Yalo Cuéllar y Tupay. William Luna cerrará el festival.



AQUÍ... CANTA BOLIVIA

Oruro tendrá tres días de cultura y canto en el XXXI Festival Nacional de la Canción Boliviana Aquí... Canta Bolivia. Entre los artistas invitados figuran el grupo cochabambino Amaru, el cantautor Yuri Ortuño, Yuri Mijail y la Nueva Proyección, además, de Yalo Cuéllar para interpretar melodías del chaco, Tupay, y se prevé que cierre el festival William Luna.

FOTO: GOBERNACIÓN DE ORURO

31

VERSIÓN del Aquí... Canta Bolivia en la ciudad de Oruro. Comenzó ayer y concluirá este sábado.

EN UNA MUESTRA INTERACTIVA EN SUCRE

Gastronomía y agricultura del ají nativo en exposición

• AHORA EL PUEBLO

La ciudad de Sucre es escenario desde el miércoles de la muestra El Uchu en Padilla: Cultivo y Crianza Mutua del Ají Nativo, que celebra la riqueza cultural y agrícola de la región, destacando la conexión entre el ser humano y la tierra, a través de este producto emblemático del municipio de Padilla, provincia Tomina de Chuquisaca.

“La exposición busca no solo resaltar el proceso de cultivo y su vínculo con la naturaleza, sino también honrar la creatividad y el esfuerzo de los productores locales, quienes trabajan con herramientas tradicionales y técnicas heredadas para preservar esta valiosa tradición”, refiere un reporte de

prensa del Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef), organizador de la muestra.

La exposición gira en torno al concepto de “crianza mutua”, una práctica ancestral que trasciende el cultivo convencional.

“En esta relación simbiótica, los productores de Padilla interactúan activamente con el entorno natural: seleccionan cuidadosamente las semillas, preparan la tierra, trasplantan los plántines y cuidan las plantas hasta la cosecha”, se destaca en el reporte institucional.

Este proceso, que se extiende de noviembre a julio, representa un acto de reciprocidad al devolver la tierra los frutos a quienes la cuidan con dedicación.

Además, la exposición pone en valor saberes y conocimientos transmitidos de generación en generación, que permitieron a las comunidades mantener prácticas agrícolas sostenibles y preservar la diversidad de las variedades de ají.

Internacional



Una reunión previa a la XLV Cumbre del Mercosur en Montevideo, Uruguay.

ENCUENTRO EN MONTEVIDEO

Mercosur tratará el acuerdo y la flexibilización con la UE

• Agencias

La Cumbre del Mercosur debatirá flexibilización y acuerdo con la Unión Europea (UE) en torno a la creación de la mayor zona de libre comercio del mundo. La cita en Montevideo prevé la asistencia de Javier Milei.

El 5 y 6 de diciembre, Montevideo albergará la XLV Cumbre del Mercosur, un evento que marcará un antes y un después para el bloque regional. Con la presencia de los presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, esta reunión estará cargada de tensiones ideológicas, propuestas de flexibilización y acuerdos comerciales que podrían redefinir el futuro del grupo.

El evento, además, será la primera aparición de Javier Milei como presidente en el foro regional luego de asumir el poder en Argentina.

Su ausencia en la cumbre anterior de Asunción no pasó desapercibida, provocando críticas del presidente uruguayo, Luis Lacalle Pou. Ahora, con una postura abiertamente favorable al libre mercado y la flexibilización de las normas del Mercosur, Mi-

lei llega con una propuesta que podría abrir nuevas brechas dentro del bloque.

FLEXIBILIZACIÓN

Uno de los temas más polémicos será el debate sobre la flexibilización de las normas que permiten a los países negociar acuerdos comerciales de manera independiente. Esta postura ha sido defendida firmemente por Uruguay en los últimos años y encuentra eco en las intenciones de Milei. Sin embargo, la resistencia de otros miembros, como Brasil y Paraguay, plantea un escenario de tensión.

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, insiste en mantener la estrategia de negociaciones en bloque y busca avanzar en el largamente postergado acuerdo de libre comercio con la Unión Europea. Este tratado, que lleva más de dos décadas en discusión, enfrenta desafíos tanto internos como externos, incluidos los requisitos impuestos por la UE sobre sostenibilidad y regulaciones ambientales.

Por su parte, Santiago Peña, presidente de Paraguay, también se opone a acuerdos unilaterales y aboga por una integración regional más sólida. Reafirmó que "todo dentro del Mercosur, nada fuera del Mercosur".

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; NOTIFICA al(a los) contribuyente(s), dependiente(s) y/o Herederos Universales que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central; a objeto de conocer el(los) resultado(s) del(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del(de los) cual(es) se detectó que no ha (han) determinado correctamente el(los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, la Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Ley 2492 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al(los) impuesto(s) y período(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del(de los) tributo(s) adeudado(s) el(los) importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, mantenimiento de valor e Intereses, mismos que serán reliquidado(s) a la fecha de pago, de acuerdo al siguiente cuadro.

N.º	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERÍODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL CONTRIBUYENTE CHAMBI POMA RUFINO ISAIAS	2242210015	V.C. N° 292420003264	01 AL 12/2018	Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT), Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	231.145.-	90.455.-
2	HEREDEROS UNIVERSALES DEL CONTRIBUYENTE CHAMBI POMA RUFINO ISAIAS	2242210015	V.C. N° 292420003306	01 AL 12/2019	Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT), Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)	168.242.-	65.835.-
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. HEREDIA REJAS RAUL RICHARD	1329812012	V.C. N° 292420003313	02, 03, 04/2017	Impuesto a las Transacciones (IT) Compensado por el IUE efectivamente pagado.	3.728.-	1.458.-
4	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. HUARINA QUISPE ROGELIO	2371471016	V.C. N° 292420003318	06, 07, 08/2017	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	4.221.-	1.650.-
5	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. LARA PALACIOS RUTH	2441881016	V.C. N° 292420003214	05/2017	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	1.282.-	502.-
6	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. POPPE ASTURIZAGA FRANKLIN CRISTOBAL	2063986014	V.C. N° 292420002445	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de 2019 y 01, 02, 03 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de 2020	Verificación Específica Débito IVA y su efecto en el IT	7.532.-	2.987.-
7	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. VARGAS TARQUI MACARIO	184857019	V.C. N° 292420003255	08/2017	Operativo Especifico (IVA) compensado con saldos de pagos a cuenta del periodo anterior.	6.056.-	2.370.-
8	SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EQ - INZH" S.R.L.	305764028	V.C. N° 292420003228	05/2018	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal) y Multa por Incumplimiento a Deberes Formales	50.166.-	19.640.-
9	SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EQ - INZH" S.R.L.	305764028	V.C. N° 292420003227	03/2019	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal) y Multa por Incumplimiento a Deberes Formales	61.874.-	24.222.-

Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto(s) y por período(s), en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al(a los) ajuste(s) tipificado(s) inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto en el Artículo 98° del Código Tributario Ley 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el(los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el(los) contribuyente(s).

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

[Firmas y sellos oficiales]

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

**Que no te quiten la sonrisa
ilusiones falsas promesas existen!**

Ahora
EL PUEBLO

• **Reynaldo Gutiérrez**

Bolívar rescató un valioso punto al empatar 2 a 2 contra Wilstermann en el cierre de la fecha 25 del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El encuentro se disputó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Con la unidad ganada, el equipo celeste se mantiene firme en la punta del campeonato en juego con 52, además de alargar a cuatro la diferencia en el puntaje de la tabla de posiciones con relación al segundo, The Strongest (48).

Fue un encuentro bien jugado, con mucha intensidad, buen volumen ofensivo, rápidas transiciones de defensa a ataque y goles.

El equipo celeste tuvo el dominio del balón y del terreno de juego, pero le faltó mayor enlace entre sus jugadores para llegar con claridad y contundencia sobre el arco defendido por Arnaldo Giménez. El elenco aviador planteó un juego en el que privilegió el control del balón en el medio campo e inquietó de contragolpe al adversario. En algunos pasajes del primer tiempo, arreció el juego fuerte y brusco de algunos jugadores contra el rival, que en alguna medida deslució el buen juego.

La Academia intentó abrir el marcador desde el pitazo inicial. Al minuto de juego, Bruno Sávio cabeceó un balón que el golero Giménez echó al tiro de esquina. En la siguiente jugada, Renzo Orihuela hizo lo mismo y Giménez volvió a lucirse y atajó.

A los 19', Yomar Rocha en una gran acción individual le ganó en velocidad a su marcador y con tiro cruzado marcó el 1 a 0 para Bolívar.

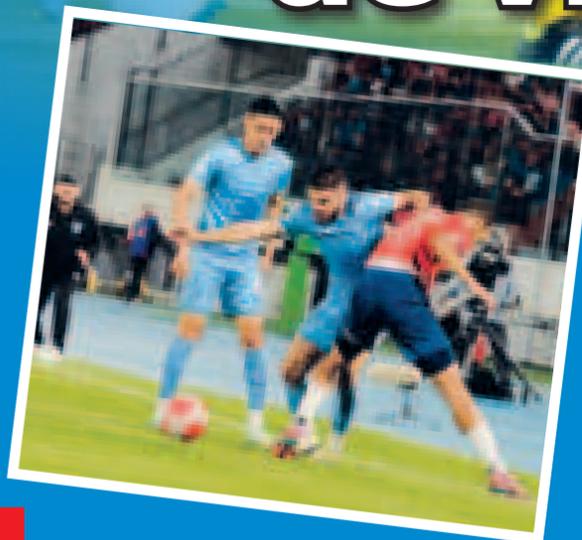
Diez minutos después, Héctor Bobadilla aprovechó una mala salida de la defensa celeste, encontró un espacio y con un zurdazo impecable batió a Rubén Cordano para el 1 a 1.

Antes del final de la primera etapa, el Aviador tuvo tres claras ocasiones para desnivelar el tanteador, con un cabezazo de Rodrigo Amaral que Cordano mandó el balón al córner, un disparo de Crhistian Machado que el golero de Bolívar despejó, pero al minuto 55 Amaral dentro del área rival definió con un zurdazo esquinado para el 2 a 1.

En el complemento, el equipo celeste pese a tener desventaja numérica por la expulsión de Orihuela, dominó el juego pero no encontró la forma ni el modo para llegar al gol.

Cuando se jugaba el minuto 101, Giménez golpeó a Sávio dentro del área y el árbitro Renán Castillo cobró la pena máxima, que Fabio Gomes transformó en gol para el 2 a 2 definitivo.

Bolívar saca un valioso punto de visitante



Wilstermann

Bolívar

13. Arnaldo Giménez
25. Robson Dos Santos
6. Martín Chiatti
22. Santiago Echeverría
17. Marvin Bejarano
15. Crhistian Machado
20. Andrés Guillermo
23. Makerlo Téllez
10. Rodrigo Amaral
(71. Leonel López)
11. Álex Cáceres
(7. Josué Mamani)
8. Héctor Bobadilla
(21. Adrián Peña)

12. Rubén Cordano
22. Yomar Rocha
4. José Sagredo
44. Renzo Orihuela
33. Ervin Vaca
20. Fernando Saucedo
(2. Jesús Sagredo)
23. Leonel Justiniano
(8. Luis Paz)
11. Ramiro Vaca
80. Carlos Melgar
(17. Patricio Rodríguez)
10. Bruno Sávio
90. Fábio Gomes

DT: Franz Taboada

DT: Vladimir Soria

GOLES: Héctor Bobadilla 28' y Rodrigo Amaral 55'.

GOLES: Yomar Rocha 19' y Fábio Gomes 101' (penal).

Ciudad: Cochabamba

Estadio: Félix Capriles

Árbitro: Renán Castillo (Chuquisaca)

Asistentes: William Medina y Cliver Castellón

Público: 25 mil personas aproximadamente

Expulsado: Renzo Orihuela (Bolívar)

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	25	15	7	3	57	19	+38	52
2	The Strongest	24	14	6	4	42	23	+19	48
3	GV San José	25	12	5	8	53	35	+18	41
4	Aurora	25	10	11	4	41	31	+10	41
5	Wilstermann	25	10	9	6	29	21	+8	39
6	Nacional Potosí	25	11	6	8	43	41	+2	39
7	Always Ready	25	10	7	8	32	27	+5	37
8	Blooming	25	11	4	10	30	35	-5	37
9	Independiente	25	8	9	8	39	41	-2	33
10	Oriente Petrolero	24	9	4	11	25	39	-4	31
11	Real Tomayapo	25	9	4	12	29	34	-5	31
12	U' de Vinto	25	8	6	11	30	35	-5	30
13	San Antonio	25	6	7	12	32	43	-11	25
14	Guabirá	25	6	4	15	29	48	-19	22
15	Royal Pari	25	5	7	13	23	42	-19	22
16	Real Santa Cruz	25	5	4	16	24	54	-30	19

Leonel Justiniano y Renzo Orihuela se perderán el clásico frente al Tigre

// FOTO: AFG



La preocupación de Vladimir Soria después de la expulsión de Renzo Orihuela.

• Reynaldo Gutiérrez

Los jugadores de Bolívar Leonel Justiniano y Renzo Orihuela se perderán el clásico paceño del domingo frente a su tradicional adversario, The Strongest, en partido de la fecha 26 del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano, que se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 17.30.

El mediocampista sumó ayer su quinta tarjeta amarilla en el cotejo que se jugó en Cochabamba frente a Wilstermann que, según reglamento de campeonato, lo inhabilita automáticamente con la suspensión de un partido. En tanto, el defensor uruguayo no será de la partida porque fue expulsado en el mismo encuentro.

En cambio, en la parte final del compromiso varios jugadores que estaban lesionados reaparecieron y son una buena alternativa para el cuerpo técnico del equipo celeste para que pueda armar un onceno que busque la victoria, entre ellos sobresalen Henry Vaca, Anderson de Jesús, Patricio Rodríguez.

TÉCNICO

Al final del cotejo contra el plantel

aviador, Vladimir Soria, asistente del entrenador Flavio Robatto, señaló que el clásico no definirá el título del torneo Clausura, porque hay puntos por jugar que pueden cambiar la historia, pero un triunfo será valioso para dar un paso al objetivo.

“El clásico es una final, lo tomamos como una final, y las finales hay que ganarlas”, afirmó.

Apuntó a que el punto conseguido ante el cuadro aviador es valioso e importante, porque le permite a Bolívar mantenerse en la cima y ampliar su ventaja a cuatro puntos sobre el segundo, The Strongest.

“Dependemos de nosotros mismos. El partido puede definir algunas cosas, pero aún no el título. Si una victoria sería muy importante”, subrayó.

En cuanto al encuentro contra el elenco cochabambino, comentó que en el primer tiempo pudieron salir con una buena ventaja de goles, porque generaron varias opciones de frente al arco rival. “La expulsión de Renzo Orihuela nos complicó, pero el equipo nunca renunció al ataque, siempre buscó el arco contrario y mereció por lo menos empatar”, finalizó.

Always Ready triunfa o se aleja del premio

Always Ready enfrentará a Gualberto Villarroel San José con la obligación de ganar para seguir en la pelea por ingresar al lote de equipos clasificados a una competencia internacional. Otro resultado —empate o derrota— lo alejará del premio. El partido que abrirá la fecha 26 del torneo Clausura de la División Profesional se disputará hoy en el estadio Municipal de El Alto desde las 15.00.

El equipo millonario ocupa el noveno puesto en la tabla acumulada con 43 puntos, mientras que el elenco orureño es quinto con 53 unidades.

El cuadro de la banda roja llega envaletonado al compromiso después de su victoria en condición de visitante sobre Guabirá (3-1); en tanto, el elenco dirigido por Julio César Baldivieso también está motivado luego de la goleada que le propinó a Universitario de Vinto (4-1).

Arbitrará el encuentro el potosino Ronald Mamani, asistido por Roger Basualdo y Milton Fernández.

EN COCHABAMBA

La jornada se completará con el duelo entre los clubes de Universitario



Sebastián Baroja, la seguridad en el arco del elenco millonario.

de Vinto y San Antonio, que se jugará en el estadio Félix Capriles, a partir de las 17.00, con el arbitraje del cochabambino Gustavo Vera, cooperado desde los laterales por Richard Orellana y Sergio Carrasco.

Los dos equipos tienen garantizada su presencia en la Copa Sudamericana

y Libertadores, respectivamente, de la próxima edición, después de haberse consagrado como subcampeón y campeón del campeonato Apertura.

Sin embargo, ambos buscarán sumar de a tres puntos para mejorar su ubicación en la tabla de posiciones del torneo en juego.

// FOTO: ALWAYS READY

Oriente ingresa en paro por falta de pago de sueldos

Los jugadores de Oriente Petrolero, cansados de promesas incumplidas de parte de la dirigencia en cuanto al pago de sueldos devengados, decidieron ingresar en paro hasta que les cancelen por lo menos un mes de los más de ocho que se les adeudan.

Los jugadores esperaban que ayer se les pueda cumplir con el pago de un salario, pero la directiva presidida por René Urioste no hizo efectivo el depósito, lo que generó malestar en los futbolistas.

El técnico Joaquín Monasterio citó al plantel para las 16.00 en su sede de San Antonio para reanudar los entrenamientos de cara al clásico del domingo frente a Blooming. Los jugadores asistieron, pero no apareció ningún directivo para dar una explicación sobre el reclamo económico, por lo que poco a poco se fueron retirando.

El cuadro verdolaga es uno de los que sufre una severa crisis en lo financiero porque al margen de cumplir con el primer equipo, en los últimos días han llegado intimaciones de exjugadores y exentrenadores que reclaman sueldos y premios.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0642/2024

VISTOS

Los Informes INF DRE UPTC 0545/2024, de 05 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Regulación Económica y DJ-UGJN 1026/2024, de 05 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección Jurídica, las normas jurídicas, administrativas, sectoriales, regulatorias y sus reglamentos vigentes y aplicables, y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado, dispone: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tución del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, señala que el Ente Regulador hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos (En adelante ANH), tiene, entre otras, la atribución de: "realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades".

Que el Artículo 25 de la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece las Atribuciones del Ente Regulador, entre las cuales se señala: "f) Aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme a Reglamento".

Que el inciso j) del Artículo 25 de la Ley N° 3058, señala que el Ente Regulador, además de las atribuciones establecidas en la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, la Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, tendrá la atribución específica de ejercer las demás facultades y atribuciones que deriven de la presente Ley y de la economía jurídica vigente en el país y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

Que el Decreto Supremo N° 5271, de 13 de noviembre de 2024, autoriza de manera excepcional, a personas naturales o jurídicas privadas la importación de diésel y gasolinas para su comercialización en el mercado interno. El Artículo 8 del precitado Decreto Supremo señala que, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, mediante Resolución Ministerial, establecerá la metodología para el cálculo de precios, según el producto a ser importado y la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH determinará los precios en base a la metodología aprobada.

Que el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, mediante Resolución Ministerial N° 208-2024, de 20 de noviembre de 2024 estableció la metodología para el cálculo de precios referenciales de diésel y gasolinas importadas para su comercialización en el mercado interno, por las personas naturales o jurídicas privadas, en el marco de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 5271, de 13 de noviembre de 2024.

Que el numeral II del artículo 2 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 208-2024, establece que los precios determinados en el Parágrafo I para los productos importados, serán referenciales y no constituirán precios mínimos ni máximos para su comercialización en el mercado interno.

Que el numeral I del artículo 3 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 208-2024, establece sobre el punto de entrega o destino que el costo total de importación y el precio de comercialización en el mercado interno de diésel y gasolinas importadas por las personas naturales o jurídicas privadas, dependerá del punto de entrega o destino del producto, el cual estará en función de la negociación entre el comprador y el vendedor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 208-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, se establece la metodología para el cálculo de precios referenciales de diésel y gasolinas importadas para su comercialización en el mercado interno, por las personas naturales o jurídicas privadas, en el marco de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 5271, de 13 de noviembre de 2024.

Que la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe INF DRE UPTC 0545/2024, concluye señalando que: "En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 5271 de 13 de noviembre de 2024, y la aplicación de la metodología determinada mediante Resolución Ministerial N° 208-2024, aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el presente informe se realizó el cálculo para la determinación de los precios referenciales para el diésel y gasolinas importadas para su comercialización en el mercado interno, por las personas naturales o jurídicas privadas. Por lo tanto, se concluye que los precios referenciales de combustibles importados para su comercialización en el mercado interno, aplicables en el mes de diciembre de 2024 a partir de su publicación, son los siguientes: Precio referencial de Diésel Importado es de 1,18 USD/l (Uno 18/100 dólares por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA; Precio referencial de Gasolina Importada RON 85-94 es de 1,11 USD/l (Uno 11/100 dólares por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA; Precio referencial de Gasolina Importada mayor a RON 94 es de 1,15 USD/l (Uno 15/100 dólares por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA."

Que el Informe Legal DJ-UGJN 1026/2024, emitido por la Dirección Jurídica, concluye señalando que: "En mérito a las previsiones establecidas en la Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 5271, la Resolución Ministerial N° 208-2024 y demás normativa vigente, así como la justificación técnica señalada en el Informe INF DRE UPTC 0545/2024, es viable jurídicamente determinar los precios referenciales de diésel y gasolinas importadas para su comercialización en el mercado interno, por las personas naturales o jurídicas privadas, en el marco de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 5271 mediante la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa".

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240, de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

RESUELVE:

PRIMERO.- DETERMINAR, el precio referencial del Diésel Importado para su comercialización en el mercado interno, por las personas naturales o jurídicas privadas, en 1,18 USD/l (Uno 18/100 Dólares Americanos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en base a la metodología aprobada mediante Resolución Ministerial N° 208-2024 de 20 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- DETERMINAR, el precio referencial de la Gasolina Importada RON 85-94 para su comercialización en el mercado interno, por las personas naturales o jurídicas privadas, en 1,11 USD/l (Uno 11/100 Dólares Americanos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en base a la metodología aprobada mediante Resolución Ministerial N° 208-2024 de 20 de noviembre de 2024.

TERCERO.- DETERMINAR, el precio referencial de la Gasolina Importada mayor a RON 94 para su comercialización en el mercado interno, por las personas naturales o jurídicas privadas, en 1,15 USD/l (Uno 15/100 Dólares Americanos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en base a la metodología aprobada mediante Resolución Ministerial N° 208-2024 de 20 de noviembre de 2024.

CUARTO.- Los precios referenciales determinados en los resoluciones precedentes, entrarán en vigencia a partir de la publicación de la presente Resolución Administrativa y tendrán vigencia hasta la fecha de su actualización.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN, DIRECTOR EJECUTIVO a.i. FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA, DIRECTORA JURÍDICA a.i.

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE 01-092-24 La Paz, 05 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras. Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero. Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento. Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras. Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando. Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo concentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados. Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-02-003-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/420/2024 de 04/12/2024, autoriza la salida e ingreso de la aeronave PARNENAVIA AP68TP con matrícula CP-2675, por el Aeropuerto "CAP. AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" de Puerto Suárez, estableciendo como fecha de salida e ingreso del 06/12/2024 al 09/12/2024, especificando como ruta: "SAPS/SBCG ALT. SBGR AWY-DCT O APROBADAS X. A.TS. EET-03:00 HRS. FECHA ESTIMADA DE RETORNO: 06 al 10/12/2024 RUTA: SBCC/SAPS-ALT. SLR". Que mediante correo electrónico de 04/12/2024, la Dirección General de Aeronáutica Civil - (DGAC), hace conocer como fecha de salida 06/12/2024 e ingreso 09/12/2024 de la aeronave tipo PARNENAVIA AP68TP con matrícula CP-2675, por el aeropuerto "CAP. AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" de Puerto Suárez, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, mediante Informe AN/GRSZ/FPS/1858/2024 de 05/12/2024, solicita la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAP. AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" de Puerto Suárez, dependiente de dicha Administración, con Código Operativo 721, para la salida en fecha 06/12/2024 e ingreso el 09/12/2024, con los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/184/2024 de 05/12/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...) Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRSZ/FPS/1858/2024 de 05/12/2024 de la Administración Aduanera Puerto Suárez, la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/420/2024 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y correo electrónico de fecha 04/12/2024 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de salida 06/12/2024 e ingreso 09/12/2024 para la aeronave PARNENAVIA AP68TP con matrícula CP-2675, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "CAPITAN AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" de Puerto Suárez - Santa Cruz, como aeropuerto internacional. En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "CAPITAN AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" de Puerto Suárez - Santa Cruz, con el Código de Aduana "721" bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción para la salida e ingreso de la aeronave:

Table with columns INGRESO and SALIDA. INGRESO includes: Régimen de Viajeros Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía, Importación para el Consumo. SALIDA includes: Control de Divisas.

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Table with columns Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Periodo de Habilitación. Santa Cruz, Administración de Aduana Frontera Puerto Suarez, Aeropuerto "CAPITAN AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" - Puerto Suárez, 721, 06/12/2024 (salida) y 09/12/2024 (ingreso).

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/1347/2024 de 05/12/2024, concluye lo siguiente: "(...)"

En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/184/2024 de 05/12/2024, la Autorización de salida N° DGAC/SAL/420/2024 para la aeronave tipo PARNENAVIA AP68TP con matrícula CP-2675 y correo electrónico de fecha 04/12/2024 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de salida 06/12/2024 e ingreso 09/12/2024, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" de Puerto Suárez - Santa Cruz, como Aeropuerto Internacional, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Periodo de Habilitación. Santa Cruz, Administración de Aduana de Frontera Puerto Suarez, Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" - Puerto Suárez, 721, 06/12/2024 (salida) y 09/12/2024 (ingreso).

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/184/2024

Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/184/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

Table with columns INGRESO and SALIDA. INGRESO includes: Régimen de Viajeros Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía, Importación para el Consumo. SALIDA includes: Control de Divisas.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1722/2024 de 05/12/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRSZ/FPS/1858/2024, AN/GNN/DNPTA/184/2024 y AN/GG/UPECG/1347/2024 de 05/12/2024, emitidos por la Administración Aduana Puerto Suárez dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAP. AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" de Puerto Suárez, bajo supervisión de la Gerencia Regional Santa Cruz, es viable y no contraviene la normativa vigente". Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso c) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "CAP. AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" de Puerto Suárez, bajo supervisión de la Administración Aduana Puerto Suárez dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, y Código Operativo "721", a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes de la salida e ingreso de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD-02-030-07 de 21/12/2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución. Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste. Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley; RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAP. AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" de Puerto Suárez, conforme lo siguiente:

Table with columns Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Periodo de Habilitación. Santa Cruz, Administración de Aduana de Frontera Puerto Suarez, Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" - Puerto Suárez, 721, 06/12/2024 (salida) y 09/12/2024 (ingreso).

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación. CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD-02-030-07 de 21/12/2007. La Gerencia Regional Santa Cruz y la Administración Aduana Puerto Suárez quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Publicidad for 'Clasificados' with icons for various services like professionals, real estate, and business.

Publicidad for 'EXTRAVÍO' (Lost and Found) with details about a missing person and contact information.

Large advertisement for 'Ahora el pueblo' website, featuring a cityscape background and text promoting news and services.

// FOTO: OLÉ

Los ocho grupos del
Mundial de Clubes.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
PALMEIRAS	FCO	BAYERN MÜNCHEN	FLAMINGO
PORTO	ATL. MADRID	AUCKLAND CITY	ESPÉRANÇE
AL AHLY	BOTAFOGO	INTER	CHELSEA
INTER MIAMI	SEATTLE S.	BENFICA	LEÓN
GRUPO E	GRUPO F	GRUPO G	GRUPO H
URAWA RED	FLAMINGO	REAL MADRID	AL HILAL
MONTERREY	DORTMUND	WYDAD C.	PACHUCA
INTER	ULSAN HD	AL AMR	DE SALZBURGO
	BARCELONA	JUVENTUS	

Están definidos grupos del Mundial de Clubes

• Agencias

Lionel Messi y el Inter Miami CF abrirán el Mundial de Clubes ante el club egipcio Al Ahly, mientras que Palmeiras y FC Porto también forman parte de ese grupo para el torneo que se disputará en Estados Unidos el año próximo.

El sorteo se realizó ayer en Miami, y los 32 equipos finalmente conocieron a sus primeros tres oponentes en el evento recientemente ampliado.

El torneo se disputará en Estados Unidos del 15 de junio al 13 de julio, en 12 estadios de 11 ciudades diferentes. La final será en el MetLife Stadium de East Rutherford, Nueva Jersey, el mismo estadio que albergará la final del Mundial de 2026.

El equipo de Messi, como representante del país anfitrión, tendrá el honor de jugar el primer partido, que se disputará en el Hard Rock Stadium de Miami Gardens, Florida.

El Al-Hilal del brasileño Neymar Junior, pendiente de su futuro, el Pachuca y el Salzburgo serán los rivales del Real Madrid, vigente campeón de Europa, en el Mundial de Clubes de la FIFA que se estrenará con 32 equipos el próximo verano en Estados Unidos, y en el que el Atlético Madrid, el otro representante español, tendrá un grupo de alta exigencia con París Saint-Germain, Botafogo y Seattle Sounders.

El nuevo formato de Mundial de Clubes reunirá a 32 grandes del fútbol mundial en tierras estadouni-

denses, en una cita a la que también acudirán, y con enormes desafíos, el Boca Juniors, encuadrado con Bayern Múnich y Benfica, además del Auckland City, y el River Plate, que afrontará al Monterrey, el Inter Milán y el Urawa Red Diamonds surcoreano.

El sorteo se abrió con un video mensaje de Donald Trump, elegido en noviembre como nuevo presidente de Estados Unidos, quien definió a Infantino como "un amigo" y celebró el crecimiento vertical del fútbol en el país norteamericano.

El Mundial de Clubes celebrará su primera edición del 15 de junio al 13 de julio, día en el que se disputará la final en el MetLife Stadium de Nueva Jersey.

Nosiglia se entrenará en Chile previo al Dakar

El motociclista Daniel Nosiglia, el único boliviano que participará en el Rally Dakar 2025, se trasladará en las próximas horas a Chile, donde cumplirá una exigente sesión de preparación antes de emprender viaje a Arabia Saudita, sede la competencia más dura y extrema del mundo, que se correrá entre el 3 y 17 de enero del próximo año.

El piloto nacional, que será el No. 1 de la escudería española Rieju Team, contó que espera cumplir una buena preparación en su estadía en territorio chileno, donde se entrenará durante 15 días simulando cómo sería la prueba mundial, en los 12 días de competencia que abarcará la prueba, con descansos y etapas de maratón.

"Nos vamos a preparar en Copiapó e Iquique. Estaré al lado de pilotos de élite, lo que será muy bueno para la prepa-

ración. Incluso habrá un día de descanso tal cual ocurrirá en la carrera", apuntó.

En cuanto a la competencia oficial, describió: "Será un Dakar difícil, en la próxima edición tendremos dos etapas maratón. La primera es las 48 Horas, en la que cada uno decide en qué campamento parar, es una nueva modalidad que se está implementando; y la segunda que no tienes asistencia mecánica, ni de piezas y en las condiciones que tienes para dormir son complicadas para el descanso".

Comentó que en todas las etapas un piloto estará encima de la moto por más de 400 kilómetros, en otras 600. "Serán etapas duras en las que uno tiene que estar dispuesto a soportar la exigencia física", subrayó.

Al Dakar irá acompañado de su papá, Wálter Nosiglia.



Daniel Nosiglia en la presentación de su plan de preparación para el Dakar.

// FOTO: APC

// FOTO: JOSÉ QUINO



El equipo de Olympic buscará su sexta corona de la Liga Superior de Voleibol.

Olympic y San Martín van por la corona

Entre los equipos cochabambinos de Olympic y San Martín se definirá al campeón de la Liga Superior de Voleibol Masculina, en la quinta y última fecha del certamen que se jugará hoy en el coliseo cerrado Julio Borelli Viteritto de La Paz.

Anoche se disputó la cuarta jornada y ambos elencos ganaron sus respectivos partidos. Olympic va primero con ocho puntos y depende de sí mismo para ganar su sexto título, mientras que San Martín es segundo con siete, que debe vencer en su último encuentro y esperar una derrota del vigente campeón.

Tendrán diferentes rivales en el último día de parti-

dos: Olympic rivalizará con el cruceño Maranatha (con seis unidades), y San Martín se enfrentará al paceño Deportivo Ejército (seis).

La parte baja de la clasificación también se definirá, pues el perdedor entre el valluno Nimbles (cinco) y el cruceño Utepsa (cuatro) será último y por ende descenderá para el próximo año.

LOS PARTIDOS

Deportivo Ejército y Olympic protagonizaron ayer el encuentro de fondo en el Julio Borelli, donde los vallunos mostraron su poderío, tanto en lo defensivo como ofensivo, con la ayuda de sus refuerzos ex-

tranjeros para ganar. El partido acabó 3-0 (25-22, 25-23 y 25-15) en una hora y 11 minutos.

La jornada se abrió con el encuentro entre San Martín y Utepsa, que fue totalmente a favor de los vallunos, porque superaron ampliamente en el juego. Se impusieron por 3-0 (25-17, 25-19 y 25-20) en una hora y un minuto de juego.

Nimbles jugó ante Maranatha en el segundo compromiso del día.

Los cochabambinos fueron muy superiores a los cruceños y se impusieron por 3-1 con parciales de 15-25, 25-20, 25-11 y 25-15. El partido tuvo una duración de una hora y 27 minutos.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0641/2024

La Paz, 04 de diciembre de 2024

VISTOS:

Los informes INF-DRE-UPTC 0528/2024, de 03 diciembre 2024; INF-DRE-UPTC 0531/2024, de 03 de diciembre de 2024 y el Informe Legal INF-DJ-UGJN 1024/2024, de 04 de diciembre de 2024, y demás normativa vigente que convino ver y se tuvo presente;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado prevé que una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Que, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, establece en su Artículo 25 las atribuciones del Ente Regulador entre las que se puede señalar: "...Además de las establecidas en la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, en la presente Ley, la Superintendencia de Hidrocarburos tendrá las siguientes atribuciones específicas: ... f) Aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme al Reglamento".

Que, el párrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, establece que: "La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará el precio de los Aditivos de Origen Vegetal nacionales que se utilizarán para ser mezclados con las Gasolinas o Diésel Oil, sobre la base de la metodología a ser aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos". Asimismo el párrafo II Establece: "El precio del combustible resultante de la mezcla del aditivo de Origen Vegetal con Gasolinas o Diésel Oil, será actualizado en función a los referentes de los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y subproductos que compongan la mezcla. Este precio será fijado por las entidades del sector Hidrocarburífero, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente".

Que, al efecto el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, mediante Resolución Ministerial N° 015-19 de 28 de enero de 2019, dispuso reglamentar la metodología para la determinación y actualización de precios de los combustibles finales resultantes de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolinas Base, así como los aspectos de comercialización de los combustibles finales y las gasolinas base empleadas para su mezcla con Etanol Anhidro, modificada mediante Resolución Ministerial N° 008-2023, de 19 de enero de 2023.

Que, posteriormente a través de la Resolución Ministerial N° 045-2019, de 01 de abril de 2019, se dispuso aprobar la metodología de cálculo para la determinación del Precio Ex-Refinería y Precio Pre - Terminal de la Gasolina Base a ser utilizada para su mezcla con Etanol Anhidro, cuyas características técnicas de calidad difieran de la Gasolina Especial.

Que, la Resolución Ministerial N° 182-2023 de 14 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, aprueba "la metodología para la determinación de precios del Etanol Anhidro para el periodo posterior, como Aditivo de Origen Vegetal nacional para su mezcla con Gasolinas base, en el marco de lo establecido en el inciso b), numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018".

Asimismo, establece que "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, hasta el tercer día hábil de cada mes remitirá a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH la información del precio promedio de adquisición de Etanol Anhidro expresado en bolivianos/litro, correspondiente

al mes anterior, misma que será incluida por la ANH en la cadena de precios mensual del combustible final con mezcla de aditivo de origen vegetal y gasolina base".

Que, a través de Resolución Ministerial N° 191-2023, de 29 de diciembre de 2023, se modifica a los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Ministerial 074-2022 de 04 de agosto de 2022, reglamentando los aspectos técnicos de la Gasolina Base C, la proporción volumétrica de hasta 12% de Etanol Anhidro para la mezcla de la Gasolina Base C, la determinación de especificaciones técnicas de calidad del combustible "Gasolina Especial+", entre otros. Asimismo, la citada Resolución Ministerial aboga las Resoluciones Ministeriales 042-2019 de 25 de marzo de 2019 y N° 022-2020 de 05 de marzo de 2020.

Que, mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0094/2024 de 29 de febrero de 2024, se dejan sin efecto las Resoluciones Administrativas RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0593/2022 de 27 de septiembre de 2022, RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0025/2023 de 18 de enero de 2023, RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0141/2023 de 10 de marzo de 2023 y el Resuelve Tercero de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0007/2024 de 05 de enero de 2024, y se aprueban las "Especificaciones de Calidad de la Gasolina Especial +", con octanaje de al menos RON 85, autorizando a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la mezcla de Gasolina Base C con hasta 12% de Etanol Anhidro, que deberá cumplir con las especificaciones de calidad aprobadas.

Que, la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0111/2024 de 07 de marzo de 2024, aprueba la comercialización de la Gasolina Especial+, bajo las especificaciones de calidad establecidas en el ANEXO de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0094/2024. Que, asimismo, el Ministerio de Hidrocarburos, en cumplimiento de lo determinado en la Ley N° 1098, y conforme a su atribución de dirigir políticas gubernamentales del sector, mediante Resolución Ministerial N° 130-18 de 19/10/2018, modificada a través de las Resoluciones Ministeriales N° 185-18 de 31/12/2018 y N° 117-2021 de 02/08/2021, dispuso aprobar los lineamientos para determinar el precio del combustible líquido con octanaje 92, denominado Super Etanol 92, resultante de la mezcla del Etanol Anhidro con Gasolina Base así como su actualización, y por otra parte, reglamentar los aspectos de comercialización relacionados al combustible final y a la Gasolina Base.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Regulación Económica, mediante informe INF-DRE-UPTC 0528/2024, de 03 de diciembre de 2024, referente a la actualización del Precio de la Gasolina con Octanaje menor a 92, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base C - DICIEMBRE 2024, concluye: "En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y la aplicación de la metodología determinada mediante Resolución Ministerial N° 015-19, Resolución Ministerial N° 045-19 y Resolución Ministerial N° 074-22 modificada por la Resolución Ministerial N° 191-2023, aprobadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el presente informe se realizó el cálculo para la determinación y actualización del precio final del combustible líquido Gasolina Especial +, resultante de la mezcla de etanol anhidro con la Gasolina Base C. Por lo tanto, se concluye que:

- El precio de la Gasolina Especial + es de 3,74 Bs/l (Tres 74/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

En cumplimiento al artículo 5 párrafo III de la RM 015-19, se aclara que, para la realización del cálculo, se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Asimismo, recomienda: "...aprobar y remitir el presente informe económico a la Dirección Jurídica para su análisis jurídico, emisión y publicación de la Resolución Administrativa correspondiente (...)"

Que, la Dirección de Regulación Económica, mediante informe INF-DRE-UPTC 0531/2024 de 03 de diciembre de 2024, referente a la actualización del Precio del Combustible Líquido con

octanaje 92, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base - DICIEMBRE 2024, concluye que: "En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y las Resoluciones Ministeriales de N° 130-18, 185-18 y 117-21 aprobadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se aplicó la metodología para el cálculo del precio del combustible con octanaje 92, concluyéndose:

- El precio del combustible líquido con octanaje 92, denominado Super Etanol 92, es de 4,50 Bs/l (Cuatro 50/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

En cumplimiento al artículo 5 párrafo III de la RM 130-18, se aclara que para la realización del cálculo se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar, se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Por lo que recomienda: "...aprobar y remitir el presente informe económico a la Dirección Jurídica para su análisis jurídico, emisión y publicación de la Resolución Administrativa correspondiente (...)"

Que, la Dirección Jurídica, mediante Informe Legal DJ - UGJN 1024/2024 de 04 de diciembre de 2024, referente a la actualización del precio de la gasolina con octanaje menor a 92, resultante de la mezcla de etanol anhidro con "gasolina base C", combustible líquido con octanaje 92 resultante de la mezcla de etanol anhidro con gasolina base - DICIEMBRE 2024, concluye y recomienda: "Por lo expuesto y determinado en los informes económicos, emitidos por la Dirección de Regulación Económica, se concluye que los mismos guardan correspondencia con las disposiciones normativas vigentes, no existiendo óbice legal para la determinación de lo recomendado en los mismos, por lo que se recomienda emitir la Resolución Administrativa de actualización de precios correspondiente, disponiendo: a) Determinar el precio de la Gasolina Especial + es de 3,74 Bs/l (Tres 74/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA., b) Determinar el precio del combustible líquido con octanaje 92, denominado Super Etanol 92, es de 4,50 Bs/l (Cuatro 50/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA. Dichas determinaciones tendrán vigencia hasta la fecha de su actualización."

POR TANTO:

El Director Ejecutivo, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- Determinar el precio de la Gasolina Especial + en 3,74 Bs/l (Tres 74/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

SEGUNDO.- Determinar el precio del combustible líquido con octanaje 92, denominado Super Etanol 92, en 4,50 Bs/l (Cuatro 50/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

TERCERO.- Los precios determinados en la presente Resolución Administrativa, tendrán vigencia hasta la fecha de su actualización.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es conforme.

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN..... DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA DIRECTORA JURÍDICA a.i.

RESOLUCIÓN AETN N° 915/2024 TRÁMITE N° 2024-57534-33-0-0-DPT CIAE N° 0015-0010-0004-0057 La Paz, 02 de diciembre de 2024

TRÁMITE: Estudio Tarifario presentado por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Riberalta, correspondiente al periodo noviembre 2024 - octubre 2028.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar para ENDE Sistema Riberalta, la Proyección de consumidores, ventas de energía y Costos de Suministro para el periodo 2025 - 2028, conforme al Anexo N° 1 de la presente Resolución; la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación, correspondiente al periodo noviembre 2024 - octubre 2028, conforme al Anexo N° 2 de la presente Resolución; los Cargos por Conexión, Reconexión y su Fórmula de Indexación, correspondiente al periodo noviembre 2024 - octubre 2028, según Anexo N° 3 de la presente Resolución; la metodología para la determinación del Depósito de Garantía para el periodo noviembre 2024 - octubre 2028, según Anexo N° 4 de la presente Resolución. Asimismo, instruir a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) adecuar la operación del Sistema Riberalta para que en el siguiente periodo tarifario no traspase a la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. y a la Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M. las actividades de Generación y Distribución de Electricidad que deben ser llevadas a cabo por ENDE como Titular del Contrato de Título Habilitante para el Ejercicio de la Actividad de Generación y Distribución de Electricidad en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado (SAVI), tal como lo establece la Cláusula Décima Cuarta del Contrato AE-CR N°010/2023 de 11 de diciembre de 2023.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Riberalta, la Proyección de consumidores, ventas de energía y Costos de Suministro para el periodo 2025 - 2028, conforme al Anexo N° 1 de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Riberalta, la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación, correspondiente al periodo noviembre 2024 - octubre 2028, conforme al Anexo N° 2 de la presente Resolución.

TERCERO.- Aprobar para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Riberalta, los Cargos por Conexión, Reconexión y su Fórmula de Indexación, correspondiente al periodo noviembre 2024 - octubre 2028, según Anexo N° 3 de la presente Resolución.

CUARTO.- Aprobar para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Riberalta, la metodología para la determinación del Depósito de Garantía para el periodo noviembre 2024 - octubre 2028, según Anexo N° 4 de la presente Resolución.

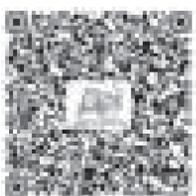
QUINTO.- Instruir a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) adecuar la operación del Sistema Riberalta para que en el siguiente periodo tarifario no traspase a la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A. y a la Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M. las actividades de Generación y Distribución de Electricidad que deben ser llevadas a cabo por ENDE como Titular del Contrato de Título Habilitante para el Ejercicio de la Actividad de Generación y Distribución de Electricidad en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado (SAVI), tal como lo establece la Cláusula Décima Cuarta del Contrato AE-CR N°010/2023 de 11 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Instruir a la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) que de conformidad al inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional, así como su publicación en la página web www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández DIRECTOR EJECUTIVO
FDO. Cynthia Claudia López Videla Villanueva DIRECTORA LEGAL



Acceda a la Resolución AETN N° 915/2024 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES EDICTO R-0853-01

(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86 del Código Tributario Boliviano - Ley N° 2492, por el presente edicto, NOTIFICA y EMPLAZA a los descendientes del contribuyente NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS con NIT 233319019, así como a su sucesor (es) o heredero (s) legatario, testamentario o heredero (s) declarado bajo beneficio de inventario y/o a título universal y/o tercero(s) con interés legítimo, con el INFORME DE AVALUO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, emitido por el PERITO VALUADOR, empresa SOLARCONS JI S.R.L. (Representado legalmente por el Arq. JAVIER FREDDY RAMOS MORALES) con NIT 316590026 donde se determina el precio base de 14 (catorce) Bienes Inmuebles pertenecientes al contribuyente con deudas que se encuentran en etapa de ejecución tributaria, que se detalla a continuación:

Table with 8 columns: N°, CONTRIBUYENTE, NIT, N° DE MATRICULA, BIEN INMUEBLE, UBICACION, SUPERFICIE, N° DE AVALUO. It lists 14 properties owned by NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS.

Para que por sí o mediante apoderado se apersonen y hagan valer derechos, intereses legítimos y/o respondan por la deuda tributaria, ante las oficinas de la Unidad de Cobranza Coactiva del Departamento Jurídico y Cobranza Coactiva de esta Gerencia, ubicada en la Avenida 20 de Octubre Nro. 2121 Esq. Calle Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

Cabe puntualizar que, el Contribuyente y/o Herederos se encuentra en la facultad de ejercer lo que en derecho corresponda en el plazo previsto de cinco (5) días siguientes a la presente notificación, conforme lo dispone el parágrafo II del artículo 20 de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13 de agosto de 2018.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dos (6) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Handwritten signature and stamp of the Director of National Taxes.



Últimas

• Jocelyn Chipana

El proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025 garantiza una asignación de Bs 5.529 millones para la Renta Dignidad, reafirmando el compromiso del gobierno del presidente Luis Arce con la protección social de los adultos mayores en Bolivia.

De acuerdo con la asignación presupuestaria para políticas sociales, se establecen Bs 5.529 millones específicamente para la Renta Dignidad. Este monto beneficiará en 2025 a 1.296.543 adultos mayores.

Este presupuesto es mayor al asignado en el PGE 2024, que alcanzó Bs 5.250 millones y benefició a 1.232.280 personas.

“Todo boliviano que haya aportado o no al sistema de pensiones podrá acceder a este beneficio a partir de los 60 años de edad”, precisa el documento remitido a la Asamblea Legislativa.

El monto asegura el pago anual de este beneficio uni-

COMPROMISO CON LAS POLÍTICAS SOCIALES

Gobierno de Arce asegura Bs 5.529 MM para la Renta Dignidad en el PGE 2025

Esta cifra asignada para este año es mayor al monto considerado en el Presupuesto General 2024. Beneficiará a 1.296.543 adultos mayores.

La Renta Dignidad es un beneficio para los bolivianos mayores de 60 años.



// FOTO: ARCHIVO

versal, que desde su creación ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, consolidando la política redistributiva del Estado.

Según un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), elaborado en junio de 2024, la Renta Dignidad ha reducido la pobreza en 20 puntos porcentuales y la pobreza extrema en 10 puntos porcentuales entre la población adulta mayor. Este resultado reafirma su papel como un pilar clave para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, especialmente de aquellas en situación de mayor necesidad.

El financiamiento proviene del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), uno de los pilares en la redistribución de recursos

dentro del modelo económico social comunitario productivo.

Con esta acción, el Gobierno refuerza su estrategia de bienes-

tar y justicia social, priorizando a sectores vulnerables y afianzando la sostenibilidad de una economía de base amplia.

DEBERÁ CUMPLIR SU SANCIÓN EN EL PENAL DE PATACAMAYA

Dictan detención preventiva por tres meses para el Alcalde de Achocalla

• Ahora El Pueblo

El alcalde de Achocalla, Manuel Condori, fue enviado a la cárcel por tres meses, como medida preventiva, en tanto se desarrollen las investigaciones sobre las causas de una mazamorra que dejó el saldo de una niña muerta y más de 40 viviendas afectadas.

El hecho ocurrió en la zona de Bajo Llojeta de la ciudad de La Paz el 23 de noviembre y según información divulgada movimientos de tierras avaladas por el municipio de Achocalla habrían provocado la tragedia.

“En la audiencia judicial se ha dispuesto que el alcalde se defienda en este proceso con la medida extrema de detención

preventiva por el plazo de tres meses en el recinto penitenciario de Patacamaya”, explicó el fiscal Franklin Alborta y recordó que la autoridad es acusada por los delitos de incumplimiento de deberes y lesiones graves y leves.

Condori fue aprehendido el lunes y desde entonces estuvo en celdas policiales. Mientras se realizaba la audiencia cautelar en el edificio del Tribunal Departamental de Justicia, un grupo de seguidores del alcalde bloqueó una calle central de conexión en la ciudad y amenazaba con un bloqueo al botadero municipal si se consolidaba la detención del burgomaestre.

El Alcalde de Achocalla es vinculado a la autorización de movimiento de tierras en la parte alta de Bajo Llojeta, lo que provocó la noche del sá-

“ En la audiencia judicial se ha dispuesto que el alcalde se defienda en este proceso con la medida extrema de detención preventiva por el plazo de tres meses en Patacamaya”.

Franklin Alborta
Fiscal



El alcalde de Achocalla, Manuel Condori.

bado 23 y madrugada del domingo 24 de noviembre una mazamorra que a su paso semiseputó viviendas, vehículos y cobró la vida de una niña.

“Se ha recopilado información muy importante que nos

hace sostener que la alcaldía tenía conocimiento del movimiento de tierras y de los riesgos que se tenía en ese sector con anticipación al 23 de noviembre (fecha del desastre natural)”, explicó Alborta.